



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA



GACETA UNIVERSITARIA

**1er. Trimestre
Año 2021**

Secretaría General - Caracas 2021



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA**



GACETA UNIVERSITARIA

**1er. Trimestre
Año 2021**

Secretaría General - Caracas 2021

CONSEJO UNIVERSITARIO
AÑO 2021 / 1er TRIMESTRE

Prof. Sandra Oblitas Ruzza
(Rectora)

Prof. Katia Briceño
(Vicerrector)

Prof. Jennifer Gil Laya
(Vicerrectora de Desarrollo Territorial)

Prof. Alex Díaz Padrón
(Secretario General)



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-E-10-08-2021

ACTA E-N°10-2021
FECHA: 30/07/2021
211° Y 162°

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

De conformidad con el artículo 19 del Reglamento General de la Universidad Bolivariana de Venezuela, de las atribuciones del Consejo Universitario y de acuerdo a lo establecido en los artículos 148 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, 9 y 10 del Reglamento Interno del Consejo Universitario.

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por el Secretario General, Alex Díaz Padrón, mediante el cual solicita aprobar la Gaceta Universitaria de la Universidad Bolivariana de Venezuela, correspondiente al Primer Trimestre del año 2021. Asimismo, autorizar la Publicación de la misma. Esta solicitud se realiza en virtud de dar continuidad a la socialización pública, de las decisiones emanadas del Consejo Universitario de la Universidad Bolivariana de Venezuela.

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar la Gaceta Universitaria de la Universidad Bolivariana de Venezuela, correspondiente al Primer Trimestre del Año 2021. Asimismo, autorizar la Publicación de la misma. Esta solicitud se realiza en virtud de dar continuidad a la socialización pública, de las decisiones emanadas del Consejo Universitario de la Universidad Bolivariana de Venezuela.

Sandra Oblitas Ruzza
Rectora

Presidenta del Consejo Universitario

(Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.921 de fecha 14 de julio de 2020)
(Resolución N° 40 de fecha 14 de julio de 2020)



Alex Díaz
Secretario General

Secretario del Consejo Universitario

(Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.062 de fecha 04 de febrero de 2021)
(Resolución N° 01 de fecha 04 de febrero de 2021)

UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA, GACETA UNIVERSITARIA
ÍNDICE DE RESOLUCIONES GACETA UNIVERSITARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO
1er TRIMESTRE 2021

CONSEJO ORDINARIO CU-01-2021	7
RESOLUCIÓN CU-01-02-2021	7
RESOLUCIÓN CU-01-03-2021	7
RESOLUCIÓN CU-01-04-2021	7
RESOLUCIÓN CU-01-05-2021	8
RESOLUCIÓN CU-01-06-2021	8
RESOLUCIÓN CU-01-07-2021	9
RESOLUCIÓN CU-01-08-2021	10
RESOLUCIÓN CU-01-09-2021	11
RESOLUCIÓN CU-01-10-2021	11
RESOLUCIÓN CU-01-11-2021	12
RESOLUCIÓN CU-01-12-2021	13
RESOLUCIÓN CU-01-13-2021	14
RESOLUCIÓN CU-01-14-2021	15
RESOLUCIÓN CU-01-15-2021	16
RESOLUCIÓN CU-01-16-2021	17
RESOLUCIÓN CU-01-17-2021	17
RESOLUCIÓN CU-01-18-2021	19
RESOLUCIÓN CU-01-19-2021	19
RESOLUCIÓN CU-01-20-2021	20
RESOLUCIÓN CU-01-21-2021	20
RESOLUCIÓN CU-01-22-2021	21
RESOLUCIÓN CU-01-23-2021	21
CONSEJO ORDINARIO CU-02-2021	22
RESOLUCIÓN CU-02-01-2021	22
RESOLUCIÓN CU-02-02-2021	23
RESOLUCIÓN CU-02-03-2021	23
RESOLUCIÓN CU-02-04-2021	24
RESOLUCIÓN CU-02-05-2021	24
RESOLUCIÓN CU-02-06-2021	25
RESOLUCIÓN CU-02-07-2021	26
RESOLUCIÓN CU-02-08-2021	27
RESOLUCIÓN CU-02-09-2021	30
RESOLUCIÓN CU-02-10-2021	30
CONSEJO ORDINARIO CU-03-2021	31
RESOLUCIÓN CU-03-01-2021	31
RESOLUCIÓN CU-03-02-2021	32
RESOLUCIÓN CU-03-03-2021	32
RESOLUCIÓN CU-03-04-2021	33

RESOLUCIÓN CU-03-05-2021	33
RESOLUCIÓN CU-03-06-2021	34
RESOLUCIÓN CU-03-07-2021	35
RESOLUCIÓN CU-03-08-2021	37
RESOLUCIÓN CU-03-09-2021	38
RESOLUCIÓN CU-03-10-2021	39
RESOLUCIÓN CU-03-11-2021	39
RESOLUCIÓN CU-03-12-2021	40
RESOLUCIÓN CU-03-13-2021	41
RESOLUCIÓN CU-03-14-2021	41
RESOLUCIÓN CU-03-15-2021	42
RESOLUCIÓN CU-03-16-2021	42
RESOLUCIÓN CU-03-17-2021	43
RESOLUCIÓN CU-03-18-2021	43
RESOLUCIÓN CU-03-19-2021	44

CONSEJO ORDINARIO N° CU-01-2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU REUNIÓN ORDINARIA N° CU-01 DE FECHA 28/01/2021, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL REGLAMENTO DE LA INSTITUCIÓN RESUELVE:

RESOLUCIÓN N° CU-01-02-2021**CONSIDERANDO**

El punto de cuenta emitido por la Rectora Sandra Oblitas Ruzza, mediante el cual solicita que la Universidad inicie los trámites correspondientes para migrar los procesos de pago de nómina del Banco del Tesoro al Banco de Venezuela, S.A.C.A. El trámite anterior, se realizará considerando que el Banco de Venezuela posee una plataforma tecnológica y despliegue territorial de mayor calidad, la cual facilitará que las y los trabajadores realicen los trámites bancarios sin mayores inconvenientes. De igual forma, la plataforma de la referida institución bancaria, es compatible y más ágil con los procesos administrativos llevados a cabo por la OPSU.

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar la migración de nómina de pago de las y los trabajadores del Banco del Tesoro al Banco de Venezuela, S.A.C.A. El trámite anterior, se realizará considerando que el Banco de Venezuela posee una plataforma tecnológica y despliegue territorial de mayor calidad, la cual facilitará que las y los trabajadores realicen los trámites bancarios sin mayores inconvenientes.

RESOLUCIÓN N° CU-01-03-2021**CONSIDERANDO**

El punto de cuenta emitido por la Rectora Sandra Oblitas Ruzza, donde solicita el cese de funciones del Trabajador Académico Reinaldo Elieser González Galindo, titular de la cédula de identidad No V-18.088.642, como Director (E) General de

Tecnología de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Bolivariana de Venezuela, con efectividad a partir de la presente fecha. El ciudadano precitado retornará a sus funciones de nómina en la Universidad.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el cese de funciones del Trabajador Académico Reinaldo Elieser González Galindo, titular de la cédula de identidad No V-18.088.642, como Director (E) General de Tecnología de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Bolivariana de Venezuela, con efectividad a partir de la presente fecha. El ciudadano precitado retornará a sus funciones de nómina en la Universidad.

SEGUNDO: Una vez enviada la presente resolución, la cual contiene el texto íntegro del acto administrativo, a su correo institucional, quedará usted notificada o notificado en la fecha y hora del remitido, cumpliendo así con el estamento legal establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos concatenado con el artículo 148 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

TERCERO: Instruir a la trabajadora o trabajador que cesa en sus funciones o toma posesión del cargo al cual se refiere la presente resolución, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Contra la Corrupción, debe presentar ante la Dirección General de Talento Humano de la UBV, el comprobante de recepción de su Declaración Jurada de Patrimonio actualizada dentro de los treinta (30) días siguiente a la toma de posesión o cese de funciones.

CUARTO: Instruir a la Dirección General de Talento Humano a incorporar la presente resolución en el expediente correspondiente.

RESOLUCIÓN N° CU-01-04-2021**CONSIDERANDO**

El punto de cuenta emitido por la Rectora Sandra Oblitas Ruzza, donde solicita la designación de la

ciudadana Rosa Yasmin Ortiz de Rosales, titular de la cédula de identidad No 10.542.398, como Directora General de Tecnología de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Bolivariana de Venezuela, con efectividad a partir de la presente fecha, en sustitución del ciudadano Reinaldo Elieser González, titular de la cédula de identidad No V-18.088.642. La Universidad conviene en cancelar a la ciudadana Ortiz los beneficios socioeconómicos inherentes a su cargo.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la designación de la ciudadana Rosa Yasmin Ortiz de Rosales, titular de la cédula de identidad No 10.542.398, como Directora General de Tecnología de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Bolivariana de Venezuela, con efectividad a partir de la presente fecha, en sustitución del ciudadano Reinaldo Elieser González, titular de la cédula de identidad No V-18.088.642. La Universidad conviene en cancelar a la ciudadana Ortiz los beneficios socioeconómicos inherentes a su cargo.

SEGUNDO: Una vez enviada la presente resolución, la cual contiene el texto íntegro del acto administrativo, a su correo institucional, quedará usted notificada o notificado en la fecha y hora del remitido, cumpliendo así con el estamento legal establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos concatenado con el artículo 148 de la Ley Orgánica de la Administración Pública

TERCERO: Instruir a la trabajadora o trabajador que cesa en sus funciones o toma posesión del cargo al cual se refiere la presente resolución, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Contra la Corrupción, debe presentar ante la Dirección General de Talento Humano de la UBV, el comprobante de recepción de su Declaración Jurada de Patrimonio actualizada dentro de los treinta (30) días siguiente a la toma de posesión o cese de funciones.

CUARTO: Instruir a la Dirección General de Talento Humano a incorporar la presente resolución en el expediente correspondiente.

RESOLUCIÓN N° CU-01-05-2021

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por la Rectora Sandra Oblitas Ruzza, donde a solicitud de la Prof. Larissa Slibe, requiere la aprobación del Permiso No Remunerado por (1) un año, al Trabajador Académico José Rafael Núñez, titular de la cédula de identidad No V- 6.200.429, a fin de atender asuntos personales fuera del país.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el Permiso No Remunerado al Trabajador Académico José Rafael Núñez, titular de la cédula de identidad No V- 6.200.429, por (1) un año, desde el 16/01/2021 al 26/01/2022, a fin de atender asuntos personales fuera del país.

SEGUNDO: Una vez enviada la presente resolución, la cual contiene el texto íntegro del acto administrativo, a su correo institucional, quedará usted notificada o notificado en la fecha y hora del remitido, cumpliendo así con el estamento legal establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos concatenado con el artículo 148 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

TERCERO: Instruir a la Dirección General de Talento Humano a incorporar la presente resolución en el expediente correspondiente.

RESOLUCIÓN N° CU-01-06-2021

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por la Rectora Sandra Oblitas Ruzza, mediante el cual remite informe de pensión por discapacidad suscrito por el Director General de Talento Humano, Jorge Luis Oropeza y la Consultora Jurídica Abg. Ilka Guerrero. En el presente informe, solicita la pensión por discapacidad a favor del ciudadano Pedro Luis Amorocho Alburjas, titular de la cédula de identidad No V- 13.704.263, Docente Asistente a Dedicación Exclusiva, en virtud que el trabajador antes mencionado, cuenta con 41 años de edad y con un tiempo total de servicio en la

Administración Pública de 13 años, 10 meses y 01 día; cumpliendo así los extremos de ley establecidos en los Artículos 13 y 14 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones de la UBV. Recibirá una asignación mensual correspondiente al 100% del salario para el momento efectivo de la resolución de discapacidad del referido trabajador. Presentó la Certificación de Incapacidad Residual de fecha 29-11-2017.

CONSIDERANDO

Que el artículo 13 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Bolivariana de Venezuela establece: "La trabajadora o el trabajador sin derecho a la jubilación que por cualquier motivo sufre discapacidad parcial, tendrá derecho a una pensión."

CONSIDERANDO

Que el artículo 15 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Bolivariana de Venezuela señala: "En cualquiera de los casos contenidos en el artículo precedente, se determinará en la forma siguiente:

1.- El setenta y seis por ciento (76 %) del sueldo integral para el momento de producirse la discapacidad. Si su antigüedad en el servicio dentro de la Universidad fuere superior a cinco (5) años, se agregará un ocho por ciento (8%) adicional por cada año de antigüedad que exceda el citado período, hasta el máximo del cien por ciento (100%) del monto que se haya tomado como base del cálculo, según el numeral anterior."

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar a partir del 19 de noviembre de 2017, la pensión por discapacidad a favor del ciudadano Pedro Luis Amorocho Alburjas, titular de la cédula de identidad No V- 13.704.263, Docente Asistente a Dedicación Exclusiva, en virtud que el trabajador antes mencionado, cuenta con 41 años de edad y con un tiempo total de servicio en la Administración Pública de 13 años, 10 meses y 01 día; cumpliendo así los extremos de ley establecidos en los Artículos 13 y 14 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones de la UBV. Recibirá una

asignación mensual correspondiente al 100% del salario para el momento efectivo de la resolución de discapacidad del referido trabajador.

SEGUNDO: Instruir al Director General de Talento Humano a realizar la notificación y los trámites administrativos correspondientes.

RESOLUCIÓN N° CU-01-07-2021

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por la Rectora Sandra Oblitas Ruzza, mediante el cual remite informe de pensión por discapacidad suscrito por el Director General de Talento Humano, Jorge Luis Oropeza y la Consultora Jurídica Abg. Ilka Guerrero. En el presente informe, solicita la pensión por discapacidad a favor del ciudadano, Clemente José Hernández García, titular de la cédula de identidad No V-4.961.711, Docente Asistente a Dedicación Exclusiva, del Eje Geopolítico Regional Guerrillero Maisanta en virtud que el trabajador antes mencionado, cuenta con 61 años de edad y con un tiempo total de servicio en la Administración Pública de 14 años, 01 meses y 25 días; cumpliendo así los extremos de ley establecidos en los Artículos 13 y 15 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones de la UBV. Recibirá una asignación mensual correspondiente al 100% del salario para el momento efectivo de la resolución de discapacidad. Presentó la Certificación de Incapacidad Residual de fecha 06-04-2019.

CONSIDERANDO

Que el artículo 13 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Bolivariana de Venezuela establece: "La trabajadora o el trabajador sin derecho a la jubilación que por cualquier motivo sufre discapacidad parcial, tendrá derecho a una pensión."

CONSIDERANDO

Que el artículo 15 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Bolivariana de Venezuela señala: "En cualquiera de los casos

contenidos en el artículo precedente, se determinará en la forma siguiente:

1.- El setenta y seis por ciento (76 %) del sueldo integral para el momento de producirse la discapacidad. Si su antigüedad en el servicio dentro de la Universidad fuere superior a cinco (5) años, se agregará un ocho por ciento (8%) adicional por cada año de antigüedad que exceda el citado período, hasta el máximo del cien por ciento (100%) del monto que se haya tomado como base del cálculo, según el numeral anterior.”

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar a partir del 06 de abril de 2019, la pensión por discapacidad a favor del ciudadano, Clemente José Hernández García, titular de la cédula de identidad No V- 4.961.711, Docente Asistente a Dedicación Exclusiva, del Eje Geopolítico Regional Guerrillero Maisanta en virtud que el trabajador antes mencionado, cuenta con 61 años de edad y con un tiempo total de servicio en la Administración Pública de 14 años, 01 meses y 25 días; cumpliendo así los extremos de ley establecidos en Artículo 13 y 15 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones de la UBV. Recibirá una asignación mensual correspondiente al 100% del salario para el momento efectivo de la resolución de discapacidad.

SEGUNDO: Instruir al Director General de Talento Humano a realizar la notificación y los trámites administrativos correspondientes.

RESOLUCIÓN N° CU-01-08-2021

CONSIDERANDO

El punto de cuenta por la Rectora Sandra Oblitas Ruzza, mediante el cual remite informe de pensión por discapacidad suscrito por el Director General de Talento Humano, Jorge Luis Oropeza y la Consultora Jurídica Abg. Ilka Guerrero. En el presente informe, solicita la pensión por discapacidad a favor de la ciudadana, Eulenny De Los Ángeles Márquez Machuca, titular de la cédula de identidad No V-10.010.673, Auditor, adscrita a la Dirección General

Auditoría Interna del Eje Geopolítico Regional Cacique Guaicaipuro, en virtud que la trabajador antes mencionado, cuenta con 41 años de edad y con un tiempo total de servicio en la Administración Pública de 5 Años, 08 Meses, 05 días; cumpliendo así los extremos de ley establecidos en los Artículos 13 y 15 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones de la UBV. Recibirá una asignación mensual correspondiente al 76% del salario para el momento efectivo de la resolución de discapacidad. Presentó la Certificación de Incapacidad Residual de fecha 21-02-2019.

CONSIDERANDO

Que el artículo 13 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Bolivariana de Venezuela establece: “La trabajadora o el trabajador sin derecho a la jubilación que por cualquier motivo sufre discapacidad parcial, tendrá derecho a una pensión.”

CONSIDERANDO

Que el artículo 15 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Bolivariana de Venezuela señala: “En cualquiera de los casos contenidos en el artículo precedente, se determinará en la forma siguiente:

1.- El setenta y seis por ciento (76 %) del sueldo integral para el momento de producirse la discapacidad. Si su antigüedad en el servicio dentro de la Universidad fuere superior a cinco (5) años, se agregará un ocho por ciento (8%) adicional por cada año de antigüedad que exceda el citado período, hasta el máximo del cien por ciento (100%) del monto que se haya tomado como base del cálculo, según el numeral anterior.”

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar a partir del 21 de febrero de 2019, la pensión por discapacidad a favor de la ciudadana, Eulenny De Los Ángeles Márquez Machuca, titular de la cédula de identidad No V-10.010.673, Auditor, adscrita a la Dirección General Auditoría Interna del Eje Geopolítico Regional Cacique Guaicaipuro, en virtud que la trabajador antes mencionado, cuenta

con 41 años de edad y con un tiempo total de servicio en la Administración Pública de 5 Años, 08 Meses, 05 días; cumpliendo así los extremos de ley establecidos en los Artículos 13 y 15 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones de la UBV. Recibirá una asignación mensual correspondiente al 76% del salario para el momento efectivo de la resolución de discapacidad.

SEGUNDO: Instruir al Director General de Talento Humano a realizar la notificación y los trámites administrativos correspondientes.

RESOLUCIÓN N° CU-01-09-2021

CONSIDERANDO

El punto de cuenta por la Rectora Sandra Oblitas mediante el cual remite informe de pensión por discapacidad suscrito por el Director General de Talento Humano, Jorge Luis Oropeza y la Consultora Jurídica Abg. Ilka Guerrero. En el presente informe, solicita la pensión por discapacidad a favor del ciudadano, Carlos Enrique Muro Suárez, titular de la cédula de identidad No V-6.221.546, Jardinero, adscrito a la Dirección General Desarrollo y Mantenimiento de Planta Física del Eje Geopolítico Regional Cacique Guaicaipuro, en virtud que el trabajador antes mencionado, cuenta con 55 años de edad y con un tiempo total de servicio en la Administración Pública de 6 Años, 25 días; cumpliendo así los extremos de ley establecidos en los Artículos 13 y 15 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones de la UBV. Recibirá una asignación mensual correspondiente al 67% del salario para el momento efectivo de la resolución de discapacidad. Presentó la Certificación de Incapacidad Residual de fecha 10-04-2019.

CONSIDERANDO

Que el artículo 13 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Bolivariana de Venezuela establece: "La trabajadora o el trabajador sin derecho a la jubilación que por cualquier motivo sufre discapacidad parcial, tendrá derecho a una pensión."

CONSIDERANDO

Que el artículo 15 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Bolivariana de Venezuela señala: "En cualquiera de los casos contenidos en el artículo precedente, se determinará en la forma siguiente:

1.- El setenta y seis por ciento (76 %) del sueldo integral para el momento de producirse la discapacidad. Si su antigüedad en el servicio dentro de la Universidad fuere superior a cinco (5) años, se agregará un ocho por ciento (8%) adicional por cada año de antigüedad que exceda el citado período, hasta el máximo del cien por ciento (100%) del monto que se haya tomado como base del cálculo, según el numeral anterior."

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar a partir del 10 de abril de 2019, la pensión por discapacidad a favor del ciudadano Carlos Enrique Muro Suarez, titular de la cédula de identidad No V- 6.221.546, Jardinero, adscrita a la Dirección General Desarrollo y Mantenimiento de Planta Física del Eje Geopolítico Regional Cacique Guaicaipuro, en virtud que el trabajador antes mencionado, cuenta con 55 años de edad y con un tiempo total de servicio en la Administración Pública de 6 Años, 25 días; cumpliendo así los extremos de ley establecidos en los Artículos 13 y 15 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones de la UBV. Recibirá una asignación mensual correspondiente al 67% del salario para el momento efectivo de la resolución de discapacidad.

SEGUNDO: Instruir al Director General de Talento Humano a realizar la notificación y los trámites administrativos correspondientes.

RESOLUCIÓN N° CU-01-10-2021

CONSIDERANDO

El punto de cuenta por la Rectora Sandra Oblitas mediante el cual remite informe de pensión por discapacidad suscrito por el Director General de Talento Humano, Jorge Luis Oropeza y la Consultora

Jurídica Abg. Ilka Guerrero. En el presente informe, solicita la pensión por discapacidad a favor de la ciudadana Sonia Coromoto Adames Piñero, titular de la cédula de identidad No V-8.675.158, Psicólogo, adscrita a la Dirección General Salud Integral del Eje Geopolítico Regional Cacique Guaicaipuro, en virtud que la trabajadora antes mencionado, cuenta con 53 años de edad y con un tiempo total de servicio en la Administración Pública de 12 años, 9 meses y 13 días; cumpliendo así los extremos de ley establecidos en los Artículos 13 y 15 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones de la UBV. Recibirá una asignación mensual correspondiente al 100% del salario para el momento efectivo de la resolución de discapacidad. Presentó la Certificación de Incapacidad Residual de fecha 14-06-2018.

CONSIDERANDO

Que el artículo 13 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Bolivariana de Venezuela establece: "La trabajadora o el trabajador sin derecho a la jubilación que por cualquier motivo sufre discapacidad parcial, tendrá derecho a una pensión."

CONSIDERANDO

Que el artículo 15 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Bolivariana de Venezuela señala: "En cualquiera de los casos contenidos en el artículo precedente, se determinará en la forma siguiente:

1.- El setenta y seis por ciento (76 %) del sueldo integral para el momento de producirse la discapacidad. Si su antigüedad en el servicio dentro de la Universidad fuere superior a cinco (5) años, se agregará un ocho por ciento (8%) adicional por cada año de antigüedad que exceda el citado período, hasta el máximo del cien por ciento (100%) del monto que se haya tomado como base del cálculo, según el numeral anterior."

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar a partir del 14 de junio de 2018, la pensión por discapacidad a favor de la ciudadana Sonia Coromoto Adames Piñero, titular de la cédula de identidad No V- 8.675.158, Psicólogo, adscrita a la

Dirección General Salud Integral del Eje Geopolítico Regional Cacique Guaicaipuro, en virtud que la trabajadora antes mencionado, cuenta con 53 años de edad y con un tiempo total de servicio en la Administración Pública de 12 años, 9 meses y 13 días; cumpliendo así los extremos de ley establecidos en los Artículos 13 y 15 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones de la UBV. Recibirá una asignación mensual correspondiente al 100% del salario para el momento efectivo de la resolución de discapacidad. Presentó la Certificación.

SEGUNDO: Instruir al Director General de Talento Humano a realizar la notificación y los trámites administrativos correspondientes.

RESOLUCIÓN N° CU-01-11-2021

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por la Vicerrectora Katia Briceño, en el cual remite comunicación No CEPEC-014-2020-II, de fecha 16/12/2020, donde presenta la propuesta de jurados evaluadores sugeridos por la Directora del Centro de Estudios de Educación Emancipadora y Pedagogía Crítica, Prof. Lezy Vargas, para el trabajo de ascenso presentado por la Trabajadora Académica Tibisay Coromoto Urbina Díaz, titular de la cédula de identidad No V-6.967.020, para optar al ascenso en el escalafón universitario a la categoría académica de Agregado.

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar los jurados evaluadores sugeridos para el trabajo de ascenso presentado por la Trabajadora Académica Tibisay Coromoto Urbina Díaz, titular de la cédula de identidad No V-6.967.020, para optar al ascenso en el escalafón universitario a la categoría académica de Agregado, de la siguiente manera:

Solicitud de Jurado Principal y Suplente para Trabajo de Ascenso				
Ascenso solicitado		AGREGADO		
Área Académica		Educación Emancipadora y Pedagogía Crítica		
Eje Geopolítico Regional		José Félix Ribas		
Fecha de primera contratación UBV		12 de diciembre de 2013		
Fecha Concurso de Oposición y categoría académica aprobada		12 de diciembre de 2013, Instructor		
Fecha y categoría académica del primer ascenso		04 de mayo de 2016, Asistente		
Fecha y categoría académica del último ascenso		-----		
Fecha consignación de documentos y trabajo de ascenso		09 de diciembre de 2020		
Nombres, Apellidos y Categoría Académica	Cédula de Identidad	Trabajo de Ascenso	Jurado Principal	Jurado Suplente
TIBISAY COROMOTO URBINA DIAZ	V- 6.967.020	El Trabajo de Investigación se titula: "REQUIEM AL CATÓN PREMATURO DE TIZNADOS. Apuntes sobre Juan Germán Roscio Nieves".	Dra. Lezy Vargas C.I V 6. 020.877 Titular (Coordinadora del Jurado) Dr. Luis Mezones C.I. 17.163.757 Agregado Dra. Maigalida Pinto C.I. 6.495.441 Agregado	Dra. Mary Ramos C.I. 2.864.485 Asociada Dra. Lambertys Belisario C.I. 8.235.021 Asociado Dra. Osmery Becerra C.I.: 3.700.266 Titular

RESOLUCIÓN N° CU-01-12-2021

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por la Vicerrectora Katia Briceño, en la cual remite comunicación No DGPRS-106-2020, de fecha 14/12/2020 suscrita por la Prof. Francis Arguinzones, Directora General (E) de Producción y Recreación de Saberes, donde solicita la aprobación de los jurados principales y suplentes para la defensa de un (01) trabajo de

grado del Programa de Formación Avanzada en Maestría en Educación, del Eje Geopolítico Regional Cipriano Castro.

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar los jurados principales y suplentes para la defensa de un (01) trabajo de grado del Programa de Formación Avanzada en Maestría en Educación, del Eje Geopolítico Regional Cipriano Castro de la siguiente manera:

Maestría		PFA Maestría en Educación					
Eje		Cipriano Castro (Sede Táchira)					
Fecha		Noviembre 19 de 2020					
N°	Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Título del Trabajo	Área de Conocimiento	Jurados		
					TUTOR	PRINCIPAL	SUPLENTE
1	LINDARTE DE VIVAS MERCEDES	3.621.932	La Acción Docente ante los cambios curriculares en el sistema de Educación Media	Escuela, espacio escolar, universidad y transformación educativa en Venezuela,	Msc. David Gerardo Colina Gómez V-11.506.938 Magister Scientiarum	Franklin Zambrano V 12.972.360 Lic. Educación Maestría en Educación Mención	Milagros Escalante Simoes C.I. 16.745739 Lic. Educación Maestría en Gerencia Educativa Instructor/UBV

Maestría		PFA Maestría en Educación					
Eje		Cipriano Castro (Sede Táchira)					
				América Latina y el Caribe. (Experiencias, tendencias y perspectivas).	en Ciencias Jurídicas Militares	Enseñanza de la Geografía Instructor/UBV Erika Susana Pérez V-14.183.365 Lic. Educación Maestría en Educación Asistente/UBV	Cesar Molina C.I. 12.630.014 Lic. Educación Dr. Ciencias Pedagógicas UBV / Asistente

RESOLUCIÓN N° CU-01-13-2021

grado del Programa de Formación Avanzada en Maestría en Derechos Humanos, del Eje Geopolítico Regional Cacique Guaicaipuro.

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por la Vicerrectora Katia Briceño, en la cual remite comunicación No DGPRS-013-2021, de fecha 19/01/2021 suscrita por la Prof. Francis Arguinzones, Directora General (E) de Producción y Recreación de Saberes, donde solicita la aprobación de los jurados principales y suplentes para la defensa de un (01) trabajo de

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar los jurados principales y suplentes para la defensa de un (01) trabajo de grado del Programa de Formación Avanzada en Maestría en Derechos Humanos, del Eje Geopolítico Regional Cacique Guaicaipuro de la siguiente manera:

Maestría		En Derechos Humanos					
Eje		Cacique Guaicaipuro					
Fecha		Enero, 19 De 2021					
N°	Apellidos Y Nombres	Cédula De Identidad	Título Del Trabajo	Área De Conocimiento	Jurados		
					Tutor	Principal	Suplente
1	Dennys David Guedez Moron	V-19.753.140	La Seguridad De La Nación Y Política Exterior Venezolana En El Marco Del Plan Nacional De Derechos Humanos (2016 – 2019)	Seguridad De La Nación, Política Exterior Y Derechos Humanos	Msc. Cristobal Cornieles C.i 10.817.525 Maestría En Derecho Constitucional. Universidad De Valencia. España.	Msc. Aura Rojas C.i. 8.759.202 Maestría En Historia De Venezuela. Ucab Francis Canela C.i. V- 13.487.388 Msc En Derecho Penal Y Criminología. Categoría: Agregado Dedicación Exclusiva Ubv - Caracas	Msc. Erick Leonardo C.i. 6.976.990 Maestría En Ddh, Desarrollo Y Ambiente Ucv Msc. Lilian Margarita Montero C.i. 6.427.029 Maestría En Derecho Constitucional Universidad De Valencia. España.

RESOLUCIÓN N° CU-01-14-2021

de grado del Programa de Formación Avanzada en Especialización en Gestión Judicial, del Eje Geopolítico Regional Cacique Mara.

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por la Vicerrectora Katia Briceño, en la cual remite comunicación No DGPRS-001-2021, de fecha 11/01/2021 suscrita por la Prof. Francis Arguinzones, Directora General (E) de Producción y Recreación de Saberes, donde solicita la aprobación de los jurados principales y suplentes para la defensa de Tres (03) trabajos

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar los jurados principales y suplentes para la defensa de Tres (03) trabajos de grado del Programa de Formación Avanzada en Especialización en Gestión Judicial, del Eje Geopolítico Regional Cacique Mara de la siguiente manera:

Especialización		Gestión Judicial					
Eje		Cacique Mara					
Fecha		Enero, 11 De 2021					
N°	Apellidos Y Nombres	Cédula De Identidad	Título Del Trabajo	Área De Conocimiento	Jurados		
					Tutor	Principal	Suplente
1	Eucarina Del Mary Galbán Castillo C.i. 17.461.749		Gestión Comunal Para La Implementación De La Justicia De Paz Como Mecanismo Para La Convivencia Social. Consejo Comunal Juana Villasmil. Parroquia Rafael María Baralt Del Municipio Simón Bolívar Del Estado Zulia	Realidad Socio-Económica, Igualdad Y Acceso A La Justicia	Dra. Marlyn Fuenmayor C.i: 7.614..821 (Agregado/Ubv) Dra. En Cs. Pedagógicas	Mgsc. Frank Guanipa C.i.9.781.427 (Juez Titular Del Juzgado Séptimo De Sustanciación Mediación Y Ejecución De La Circunscripción Judicial Del Estado Zulia) Mgsc. Derecho Del Trabajo Dra. Iglé Fernández C.i.: 9.796..297 (Asistente/Ubv) Dra. Ciencias	Dra. Josnelly Angarita C.i.: 15.406.004 (Jueza Provisoria Del Tribunal Décimo Cuarto De Primera Instanciade Sustanciación, Mediación Y Del Estado Zulia) Dra. En Ciencias Jurídicas Dra. Siulypin García C.i: 13474907 (Agregado Ubv) Dra. Ciencias Para El Desarrollo Estratégico
2	Eglelvis Vicencio Cespedes Vargas	C.i 18.428.099	Gestión De La Política Pública Del Comité Local De Abastecimiento Y Producción Socialista (Claps) Del Sector Los Veteranos Del Municipio Jesús Enrique Lossada Del Estado Zulia.	Realidad Socio-Económica, Igualdad Y Acceso A La Justicia	Dra. Marlyn Fuenmayor C.i: 7.614..821 (Ubv/ Agregadode) Dra. En Cs. Pedagógicas	Esp. Víctor Hernández C.i. 12.907.709 (Juez De Primera Instancia En Funciones De Control Del Circuito Judicial Penal Del Estado Zulia) Especialista En Gestión Judicial. Mgsc. Verónica Viloria C.i.: 8.505.111 (Asistente/Ubv) Mgsc. En Gerencia De Recursos Humanos	Esp. Doris Fermín C.i.: 11.253.377 (Jueza Superior Jubilada Corte Superior Sección Adolescentes Del Circuito Judicial Penal Del Estado Zulia Con Competencia En Materia De Delitos De Violencia Contra La Mujer)

Especialización		Gestión Judicial					
Eje		Cacique Mara					
						Mgsc. Verónica Viloria C.i.: 8.505.111 (Asistente/Ubv) Mgsc. En Gerencia De Recursos Humanos	Mgsc. Mariane García C.i.: 11.605.163 (Asistente/Ubv) Mgsc. En Derecho Del
3	Héctor Ramón Laguna Coello	C.i 5.169.268	Organización Comunitaria Para La Conciliación En La Solución De Conflictos En La Comunidad Rafael Hernández	Realidad Socio- Económica, Igualdad Y Acceso A La Justicia	Dra.marlyn Fuenmayor C.i: 7.614.821 (Ubv/Agregado De) Dra. En Ciencias Pedagógic	Mgsc. Frank Guanipa C.i.9.781.427 (Juez Titular Del Juzgado Séptimo De Sustanciación Mediación Y Ejecución De La Circunscpción Judicial Del Estado Zulia) Mgsc En Derecho Del Trabajo Dra. Siulypin García C.i: 13474907 (Agregado Ubv) Dra. En Ciencias Para El Desarrollo Estratégico	Dra. Nancy Torres C.i.: 11.869.749 (Misión Sucre/ Aldea Cárcel De Maracaibo) Dra. En Ciencias Pedagógicas Esp. María Gómez C.i: 17.461.724 (Instructora Ubv) Esp. En Gestión Judicial

RESOLUCIÓN N° CU-01-15-2021**CONSIDERANDO**

El punto de cuenta emitido por la Vicerrectora Katia Briceño, en el cual remite comunicación CEA- N° 014-2020, de fecha 10/03/2020 suscrita por el Director del Centro de Estudios Ambientales, Prof. Juan Carlos Santander, donde presenta el acta de ascenso a la categoría Asistente del Trabajador Académico Francesco Misticoni Difelice, titular de la cédula de identidad No V- 2.767.322, adscrito al Centro de Estudios Ambientales, del Eje Geopolítico Regional Cacique Guaicaipuro, a partir del 19 de junio de 2019, suscrita por los Prof. Neulys Farías, Prof. Francis Rivas y Prof. Inés Vivas.

CONSIDERANDO

Que en el acta consta: "De conformidad con la Ley de Universidades y el Reglamento Interno de

la Universidad Bolivariana de Venezuela para los Trabajadores Académicos a optar a la Categoría de Profesor Asistente, se acordó por unanimidad la decisión de aprobar el trabajo presentado". El ciudadano Misticoni presentó para su ascenso el trabajo de investigación titulado: "Rediseño del Programa Analítico de la Unidad Curricular: Estado, Democracia y Ciudadanía".

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar a partir del 19 de junio de 2019, el acta de ascenso a la categoría Asistente del Trabajador Académico Francesco Misticoni Difelice, titular de la cédula de identidad No V- 2.767.322, adscrito al Centro de Estudios Ambientales, del Eje Geopolítico Regional Cacique Guaicaipuro. El ciudadano Misticoni presentó para su ascenso el trabajo de investigación titulado: "Rediseño del Programa Analítico de la Unidad Curricular: Estado, Democracia y Ciudadanía".

SEGUNDO: Instar a la Dirección General de Talento Humano a incorporar la presente resolución en el expediente correspondiente.

RESOLUCIÓN N° CU-01-16-2021

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por la Vicerrectora Katia Briceño, en el cual remite comunicación CEA- N° 012-2020, de fecha 18/02/2020 suscrita por el Director del Centro de Estudios Ambientales, Prof. Juan Carlos Santander, donde presenta el acta de ascenso a la categoría Agregado del Trabajador Académico Lucia Barboza Siri, titular de la cédula de identidad No V- 18.938.068, adscrita al Centro de Estudios Ambientales, del Eje Geopolítico Regional Cacique Guaicaipuro, a partir del 11 de julio de 2019, suscrita por los Prof. Juan Carlos Santander, Prof. Alexis León y Prof. Dayana Ortiz.

CONSIDERANDO

Que en el acta consta: "De conformidad con la Ley de Universidades y el Reglamento Interno de la Universidad Bolivariana de Venezuela para los Trabajadores Académicos a optar a la Categoría de Profesor Asistente, se acordó por unanimidad la decisión de aprobar el trabajo presentado". La ciudadana Barboza presentó para su ascenso el trabajo de investigación titulado: "La Praxis Académica desde la Geología Ambiental para la Disminución del Riesgo en la Región Capital".

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar a partir del 11 de junio de 2019, el acta de ascenso a la categoría Agregado del Trabajador Académico Lucia Barboza Siri, titular de la cédula de identidad No V- 18.938.068, adscrita al Centro de Estudios Ambientales, del Eje Geopolítico Regional Cacique Guaicaipuro. La ciudadana Barboza presentó para su ascenso el trabajo de investigación titulado: "La Praxis Académica desde la Geología Ambiental para la Disminución del Riesgo en la Región Capital".

SEGUNDO: Instar a la Dirección General de Talento Humano a incorporar la presente resolución en el expediente correspondiente.

RESOLUCIÓN N° CU-01-17-2021

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por la Vicerrectora Katia Briceño, en la cual remite comunicación DGPRS-015-2021, de fecha 21 de enero de 2021, suscrita por la Directora General (E) de Producción y Recreación de Saberes. Prof. Francis Arguinzones, donde presenta la propuesta del Calendario Académico 2021-I, 2021-II y 2022-I de los Estudios de Formación Avanzada.

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar el Calendario Académico 2021-I, 2021-II y 2022-I para los Estudios de Formación Avanzada de la siguiente manera:

FECHA	ACTIVIDAD
19 de febrero 2021	Finalización del semestre 220-II
24 al 28 de febrero 2021	Entrega de Actas de notas por parte de los docentes
Semestre 2021-I	
18 al 25 de enero 2021	ENTREGA DE CARGAS ACADÉMICAS 2021-I A LAS COORDINACIONES NACIONALES DE ESTUDIOS CONDUCENTES Y NO CONDUCENTES
25 de enero al 05 de febrero	PRE-INSCRIPCIONES PARA ASPIRANTES

15 al 19 de febrero	Entrevistas y orientación a los aspirantes
22 al 26 de febrero 2021	Asesorías a los estudiantes REGULARES para el proceso de inscripción.
01 al 10 de marzo 2021	Inscripción período 2021-I A NIVEL NACIONAL
22 de marzo 2021	Inicio de actividades académicas período 2021-I
12 al 16 de marzo	Retiro de Unidades curriculares o semestre
16 de julio 2021	Finalización del semestre 2021-I
17 semanas	Duración del Tramo
19 al 23 de julio	Entrega de Actas de notas por parte de los docentes
20 de julio	ENTREGA DE CARGAS ACADÉMICAS 2021-II A LAS COORDINACIONES NACIONALES DE ESTUDIOS CONDUCENTES Y NO CONDUCENTES
21 al 30 de julio	PRE-INSCRIPCIONES PARA ASPIRANTES
01 de agosto al 15 de septiembre	Periodo vacacional
Semestre 2021-II	
15 al 20 de septiembre 2021	Entrevistas y orientación a los aspirantes
21 al 24 de septiembre 2021	Asesorías a los estudiantes REGULARES para el proceso de inscripción.
27 de septiembre al 01 de octubre	Inscripción período 2021-II A NIVEL NACIONAL
04 de octubre 2021	Inicio de Actividades Académicas
25 al 29 de octubre	Retiro de Unidades curriculares o semestre
16 de diciembre 2021 al 07 de enero 2022	Período vacacional de Diciembre
17 de enero de 2022	ENTREGA DE CARGAS ACADÉMICAS 2022-I A LAS COORDINACIONES NACIONALES DE ESTUDIOS CONDUCENTES Y NO CONDUCENTES
31 de enero 2022	Finalización del semestre 2021-II
14 semanas	Duración del Tramo
07 al 10 de febrero 2022	Entrega de Actas de notas por parte de los docentes
Semestre 2022-I	
10 al 21 de enero 2022	PRE-INSCRIPCIONES PARA ASPIRANTES
24 al 28 de enero 2022	Entrevistas y orientación a los aspirantes
14 al 18 de febrero	Asesorías a los estudiantes REGULARES para el proceso de inscripción.
20 al 25 de febrero	Inscripción período 2022-I A NIVEL NACIONAL
07 de marzo 2022	Inicio de Actividades Académicas
21 al 25 de marzo 2022	Retiro de Unidades curriculares o semestre
04 de julio de 2022	Finalización del semestre 2022-I
11 al 15 de julio	Entrega de Actas de notas por parte de los docentes
18 de julio	ENTREGA DE CARGAS ACADÉMICAS 2022-II POR PARTE DE LAS COORDINACIONES NACIONALES DE ESTUDIOS CONDUCENTES Y NO CONDUCENTES
20 al 29 de julio 2022	PRE-INSCRIPCIONES PARA ASPIRANTES

RESOLUCIÓN N° CU-01-18-2021**CONSIDERANDO**

El punto de cuenta emitido por la Vicerrectora Jennifer Gil, donde solicita el cese de funciones del Trabajador Académico Víctor Rodríguez, titular de la cédula de identidad No V-4.277.990, como Coordinador del Eje Municipal Ezequiel Zamora, Eje Geopolítico Regional Cacique Guaicaipuro, con efectividad partir de la presente fecha (designado en Resolución CU No 02-11-2018, de fecha 07/06/2018). El ciudadano precitado retornará a sus funciones de nómina en la Universidad.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el cese de funciones del Trabajador Académico Víctor Rodríguez, titular de la cédula de identidad No V-4.277.990, como Coordinador del Eje Municipal Ezequiel Zamora, Eje Geopolítico Regional Cacique Guaicaipuro, con efectividad partir de la presente fecha. El ciudadano precitado retornará a sus funciones de nómina en la Universidad.

SEGUNDO: Una vez enviada la presente resolución, la cual contiene el texto íntegro del acto administrativo, a su correo institucional, quedará usted notificada o notificado en la fecha y hora del remitido, cumpliendo así con el estamento legal establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos concatenado con el artículo 148 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

TERCERO: Instruir a la trabajadora o trabajador que cesa en sus funciones o toma posesión del cargo al cual se refiere la presente resolución, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Contra la Corrupción, debe presentar ante la Dirección General de Talento Humano de la UBV, el comprobante de recepción de su Declaración Jurada de Patrimonio actualizada dentro de los treinta (30) días siguiente a la toma de posesión o cese de funciones.

CUARTO: Instruir a la Dirección General de Talento Humano a incorporar la presente resolución en el expediente correspondiente.

RESOLUCIÓN N° CU-01-19-2021**CONSIDERANDO**

El punto de cuenta emitido por la Vicerrectora Jennifer Gil, donde a solicitud del Director Regional del Eje Geopolítico Regional Heroína Juana La Avanzadora, Prof. Sadel Lira, requiere el cese de funciones del Trabajador Académico Jhon Willian Guillen Pedriquez, titular de la cédula de identidad N° V-8.294.973, como Coordinador del Eje Municipal Indio Guanipa en el Eje Geopolítico Regional Heroína Juana la Avanzadora, con efectividad a partir de la presente fecha (designado en Resolución CU N° 08-2016, de fecha 07/06/2016). El ciudadano precitado retornará a sus funciones de nómina en la Universidad.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el cese de funciones del Trabajador Académico Jhon Willian Guillen Pedriquez, titular de la cédula de identidad N° V-8.294.973, como Coordinador del Eje Municipal Indio Guanipa en el Eje Geopolítico Regional Heroína Juana la Avanzadora, con efectividad a partir de la presente fecha. El ciudadano precitado retornará a sus funciones de nómina en la Universidad.

SEGUNDO: Una vez enviada la presente resolución, la cual contiene el texto íntegro del acto administrativo, a su correo institucional, quedará usted notificada o notificado en la fecha y hora del remitido, cumpliendo así con el estamento legal establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos concatenado con el artículo 148 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

TERCERO: Instruir a la trabajadora o trabajador que cesa en sus funciones o toma posesión del cargo al cual se refiere la presente resolución, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Contra la Corrupción, debe presentar ante la Dirección General de Talento Humano de la UBV, el comprobante de recepción de su Declaración Jurada de Patrimonio actualizada dentro de los treinta (30) días siguiente a la toma de posesión o cese de funciones.

CUARTO: Instruir a la Dirección General de Talento Humano a incorporar la presente resolución en el expediente correspondiente.

RESOLUCIÓN N° CU-01-20-2021

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por la Vicerrectora Jennifer Gil, donde a solicitud del Director Regional del Eje Geopolítico Regional Heroína Juana La Avanzadora Prof. Sadel Lira, requiere la designación de la ciudadana Elena Del Valle Guerra, titular de la cédula de identidad No 8.300.818, como Coordinadora (E) del Eje Municipal India Guanipa, Eje Geopolítico Regional Heroína Juana La Avanzadora, con efectividad a partir de la presente fecha, en sustitución del ciudadano Jhon Guillen, titular de la cédula de identidad No V- 8.294.973. La Universidad conviene en cancelar a la ciudadana Guerra los beneficios socioeconómicos inherentes a su cargo.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la designación de la ciudadana Elena Del Valle Guerra, titular de la cédula de identidad No 8.300.818, como Coordinadora (E) del Eje Municipal India Guanipa, Eje Geopolítico Regional Heroína Juana La Avanzadora, con efectividad a partir de la presente fecha, en sustitución del ciudadano Jhon Guillen, titular de la cédula de identidad No V-8.294.973. La Universidad conviene en cancelar a la ciudadana Guerra los beneficios socioeconómicos inherentes a su cargo.

SEGUNDO: Una vez enviada la presente resolución, la cual contiene el texto íntegro del acto administrativo, a su correo institucional, quedará usted notificada o notificado en la fecha y

hora del remitido, cumpliendo así con el estamento legal establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos concatenado con el artículo 148 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

TERCERO: Instruir a la trabajadora o trabajador que cesa en sus funciones o toma posesión del cargo al cual se refiere la presente resolución, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Contra la Corrupción, debe presentar ante la Dirección General de Talento Humano de la UBV, el comprobante de recepción de su Declaración Jurada de Patrimonio actualizada dentro de los treinta (30) días siguiente a la toma de posesión o cese de funciones.

CUARTO: Instruir a la Dirección General de Talento Humano a incorporar la presente resolución en el expediente correspondiente.

RESOLUCIÓN N° CU-01-21-2021

CONSIDERANDO

El punto de cuenta por la Secretaría General Luz Marina Povea, mediante el cual presenta la propuesta de aranceles para la certificación de los documentos probatorios de estudios universitarios de la Universidad Bolivariana de Venezuela, la cual consta de diez (10) documentos debidamente firmados y sellados por las autoridades rectorales. Igualmente aranceles para el acto solemne de grado de postgrado (traje académico, título y medalla).

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar el pago de aranceles para la certificación de los documentos probatorios de estudios universitarios y el acto solemne de grado de postgrado de la Universidad Bolivariana de Venezuela, de la siguiente manera:

PETRO	
CERTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE LA UBV PARA EGRESADAS Y EGRESADOS	ARANCEL/PETRO
Trámite Internacional de pregrado y postgrado (9 ó más documentos)	0.13
Cada documento de pregrado y postgrado para trámite internacional.	0,03
Cada documento de pregrado y postgrado para trámite nacional.	0.01

Certificación de documentos para Trabajadoras y Trabajadores de la UBV	Exonerados
Acto de grado postgrado (Traje Académico, Título y Medalla)	0,01
Acto de grado pregrado (Traje Académico, Título y Medalla)	Exonerados

RESOLUCIÓN N° CU-01-22-2021**CONSIDERANDO**

El punto de cuenta por la Secretaría General Luz Marina Povea, mediante el cual solicita la designación de la ciudadana Gina Jacqueline Mejías Román, titular de la cedula de identidad No 12.395.581, como Coordinadora (E) del Despacho de la Secretaría General, con efectividad a partir de la fecha de aprobación en sesión del CU. La Universidad conviene en cancelar a la ciudadana Mejías los beneficios socioeconómicos inherentes a su cargo.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la designación de la ciudadana Gina Jacqueline Mejías Román, titular de la cedula de identidad No 12.395.581, como Coordinadora (E) del Despacho de la Secretaría General, con efectividad a partir de la presente fecha. La Universidad conviene en cancelar a la ciudadana Mejías los beneficios socioeconómicos inherentes a su cargo.

SEGUNDO: Una vez enviada la presente resolución, la cual contiene el texto íntegro del acto administrativo, a su correo institucional, quedará usted notificada o notificado en la fecha y hora del remitido, cumpliendo así con el estamento legal establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos concatenado con el artículo 148 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

TERCERO: Instruir a la trabajadora o trabajador que cesa en sus funciones o toma posesión del cargo al cual se refiere la presente resolución, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Contra la Corrupción, debe presentar ante la Dirección General de Talento Humano de la UBV, el comprobante de recepción de su Declaración Jurada de Patrimonio

actualizada dentro de los treinta (30) días siguiente a la toma de posesión o cese de funciones.

CUARTO: Instruir a la Dirección General de Talento Humano a incorporar la presente resolución en el expediente correspondiente.

RESOLUCIÓN N° CU-01-23-2021**CONSIDERANDO**

El punto de cuenta como moción de urgencia presentado por la Vicerrectora Katia Briceño, en el cual remite comunicación CEA- N° 014-2020 de fecha 02/03/2020 suscrita por el Director del Centro de Estudios Ambientales, Prof. Juan Carlos Santander, donde presenta el acta de Ascenso a la Categoría Académica Agregado de la Trabajadora Académica Flor Ángel Bustamante Avendaño, titular de la Cedula de Identidad No V- 6.879.494, adscrita al Centro de Estudios Ambientales, del Eje Geopolítico Regional Cacique Guaicaipuro, a partir del 06 de diciembre de 2019, suscrita por los Prof. Alexis Lozada, Prof. Inés Vivas y Prof. Gioconda Briceño, donde consta: "De conformidad con la Ley de Universidades y el Reglamento Interno de la Universidad Bolivariana de Venezuela para los Trabajadores Académicos a optar a la Categoría de Profesor Agregado, se acordó por unanimidad la decisión de aprobar el trabajo presentado". La ciudadana Bustamante presentó para su ascenso el trabajo de investigación titulado: "Formación de las competencias, procesamiento de información estadísticas (PIE) en los estudiantes de la UBV".

CONSIDERANDO

Que en el acta consta: "De conformidad con la Ley de Universidades y el Reglamento Interno de la Universidad Bolivariana de Venezuela para los Trabajadores Académicos a optar a la Categoría

de Profesor Agregado, se acordó por unanimidad la decisión de aprobar el trabajo presentado”. La ciudadana Bustamante presentó para su ascenso el trabajo de investigación titulado: “Formación de las competencias, procesamiento de información estadísticas (PIE) en los estudiantes de la UBV”.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar a partir del 06 de diciembre de 2019, el acta de Ascenso a la Categoría Académica Agregado de la Trabajadora Académica Flor Ángel Bustamante Avendaño, titular de la Cedula de Identidad No V- 6.879.494, adscrita al Centro de Estudios Ambientales, del Eje Geopolítico Regional Cacique Guaicaipuro. La ciudadana Bustamante presentó para su ascenso el trabajo de investigación titulado: “Formación de las competencias, procesamiento de información estadísticas (PIE) en los estudiantes de la UBV”.

SEGUNDO: Instar a la Dirección General de Talento Humano a incorporar la presente resolución en el expediente correspondiente.

CONSEJO ORDINARIO N° CU-02-2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU REUNIÓN ORDINARIA N° CU-02 DE FECHA 11/02/2021, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL REGLAMENTO DE LA INSTITUCIÓN RESUELVE:

RESOLUCIÓN N° CU-02-01-2021

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por la Rectora Sandra Oblitas Ruzza, mediante el cual remite comunicación VDDT-002-2021-012-2021, de fecha 22 de enero de 2021, suscrita por la Vicerrectora de Desarrollo Territorial, Jennifer Gil, donde solicita el cese de funciones de la ciudadana Rojas Xiomara, titular de la cédula de identidad No V-12.073.740, como Coordinadora de Despacho del Vicerrectorado de Desarrollo territorial, ubicado en el Eje Geopolítico Regional “Cacique Guaicaipuro”, sede Caracas, con efectividad a partir de la presente fecha, (designada según Resolución CU-02-50-2019, de fecha 27-05-2019). La ciudadana precitada retornará a sus funciones de nómina en la Universidad.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el cese de funciones de la ciudadana Rojas Xiomara, titular de la Cédula de identidad No V-12.073.740, Como Coordinadora De Despacho Del Vicerrectorado de Desarrollo Territorial, ubicado en el Eje Geopolítico Regional “Cacique Guaicaipuro”, sede Caracas, con efectividad a partir de la presente fecha, (designada según Resolución CU-02-50-2019, de fecha 27-05-2019). La ciudadana precitada retornará a sus funciones de nómina en la Universidad.

SEGUNDO: Una vez enviada la presente resolución, la cual contiene el texto íntegro del acto administrativo, a su correo institucional, quedará usted notificada o notificado en la fecha y hora del remitido, cumpliendo así con el estamento legal establecido en los artículos

73 y 74 de la Ley Orgánica de Procedimiento administrativo concatenado con el artículo 148 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

TERCERO: Instruir a la trabajadora o trabajador que cesa en sus funciones o toma posesión del cargo al cual se refiere la presente resolución, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Contra la Corrupción, debe presentar ante la Dirección General de Talento Humano de la UBV, el comprobante de recepción de su declaración jurada de patrimonio actualizada dentro de los treinta (30) días siguiente a la toma de posición o cese de funciones.

CUARTO: Instruir a la Dirección General de Talento Humano a incorporar la presente resolución en el expediente correspondiente.

RESOLUCIÓN N° CU-02-02-2021

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por la Rectora Sandra Oblitas Ruzza, mediante el cual remite comunicación VDDT-002-2021-012-2021, de fecha 22 de enero de 2021, suscrita por la Vicerrectora de Desarrollo Territorial, Jennifer Gil, donde solicita la designación de la ciudadana Jiménez Torres, Tatiana, titular de la cédula de identidad N°V-13.865.834, como Coordinadora de Despacho del Vicerrectorado de Desarrollo territorial, ubicado en el Eje Geopolítico Regional "Cacique Guaicaipuro", sede Caracas, con efectividad a partir de la presente fecha, en sustitución de la ciudadana Xiomara Rojas, titular de la cédula de identidad No V-12.073.740. La Universidad conviene en cancelar a la ciudadana Jiménez los beneficios socioeconómicos inherentes a su cargo.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la designación de la ciudadana Jiménez Torres, Tatiana, titular de la cédula de identidad N°V-13.865.834, como Coordinadora de Despacho del Vicerrectorado de Desarrollo territorial, ubicado en el Eje Geopolítico Regional "Cacique Guaicaipuro", sede Caracas, con efectividad a

partir de la presente fecha, en sustitución de la ciudadana Xiomara Rojas, titular de la cédula de identidad No V-12.073.740. La Universidad conviene en cancelar a la ciudadana Jiménez los beneficios socioeconómicos inherentes a su cargo.

SEGUNDO: Una vez enviada la presente resolución, la cual contiene el texto íntegro del acto administrativo, a su correo institucional, quedará usted notificada o notificado en la fecha y hora del remitido, cumpliendo así con el estamento legal establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica de Procedimiento administrativo concatenado con el artículo 148 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

TERCERO: Instruir a la trabajadora o trabajador que cesa en sus funciones o toma posesión del cargo al cual se refiere la presente resolución, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Contra la Corrupción, debe presentar ante la Dirección General de Talento Humano de la UBV, el comprobante de recepción de su declaración jurada de patrimonio actualizada dentro de los treinta (30) días siguiente a la toma de posición o cese de funciones.

CUARTO: Instruir a la Dirección General de Talento Humano a incorporar la presente resolución en el expediente correspondiente.

RESOLUCIÓN N° CU-02-03-2021

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por la Vicerrectora Katia Briceño, en la cual remite comunicación DNCECSO-002-2021, de fecha 18/01/2021, suscrita por la Directora del Centro de Estudios de Comunicación Social, Prof. Marinella Vargas, donde presenta el acta de ascenso a la categoría Asistente del Trabajador Académico Emel Arcesio Alvarado García, titular de la cédula de identidad No V-22.984.210, adscrito Centro de Estudios de Comunicación Social, del Eje Geopolítico Regional Guerrillero Maisanta, a partir del 12 de Marzo de 2020, suscrita por los Prof. Yshamdra AlHajali, Prof. Valentín Amaro y Prof. Massiel Poleo, donde consta: "De conformidad con

la Ley de Universidades y el Reglamento Interno de la Universidad Bolivariana de Venezuela para los Trabajadores Académicos a optar a la Categoría de Profesor Asistente, se acordó por unanimidad la decisión de aprobar el trabajo presentado". El ciudadano Alvarado presentó para su ascenso el trabajo de investigación titulado: "Análisis Crítico de los Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología (CTS)".

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar a partir del 12 de marzo de 2020, el acta de ascenso a la categoría Asistente del Trabajador Académico Emel Arcesio Alvarado García, titular de la cédula de identidad No V-22.984.210, adscrito Centro de Estudios de Comunicación Social, del Eje Geopolítico Regional Guerrillero Maisanta. El ciudadano Alvarado presentó para su ascenso el trabajo de investigación titulado: "Análisis Crítico de los Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología (CTS)".

SEGUNDO: Instar a la Dirección General de Talento Humano a incorporar la presente resolución en el expediente correspondiente.

RESOLUCIÓN N° CU-02-04-2021

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por la Vicerrectora Katia Briceño, en la cual remite comunicación DNCECSO-001-2020, de fecha 18/01/2021 suscrita por la Directora del Centro de Estudios de Comunicación Social, Prof. Marinella Vargas, donde presenta el acta de ascenso a la categoría Agregado de la Trabajadora Académica Doris del Carmen Chávez Matheus, titular de la Cedula de Identidad N° V-7.787.540, adscrita Centro de estudios de Comunicación Social, del Eje Geopolítico Regional Cacique Mara, a partir del 21 de Junio de 2019, suscrita por los Prof. María Isabel Portillo, Prof. Samael Najul y Prof. Miguel Fuenmayor, donde consta: "De conformidad con la Ley de Universidades y el Reglamento Interno de la Universidad Bolivariana

de Venezuela para los Trabajadores Académicos a optar a la Categoría de Profesor Agregado, se acordó por unanimidad la decisión de aprobar el trabajo presentado". La ciudadana Chávez presentó para su ascenso el trabajo de investigación titulado: "Gerásimo y la Urdimbre Sindical". El jurado recomienda mención publicación.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar a partir del 21 de junio de 2019, el acta de ascenso a la categoría Agregado de la Trabajadora Académica Doris del Carmen Chávez Matheus, titular de la cédula de Identidad N° V-7.787.540, adscrita Centro de estudios de Comunicación Social, del Eje Geopolítico Regional Cacique Mara. La ciudadana Chávez presentó para su ascenso el trabajo de investigación titulado: "Gerásimo y la Urdimbre Sindical". El jurado recomienda mención publicación.

SEGUNDO: Instar a la Dirección General de Talento Humano a incorporar la presente resolución en el expediente correspondiente.

RESOLUCIÓN N° CU-02-05-2021

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por la Vicerrectora Katia Briceño, en la cual remite comunicación DIGDTA - S/N - 2021, de fecha 04/02/2021 suscrita por la Directora General (E) de Desarrollo de las y los Trabajadores Académicos, Prof. María Victoria Silva Haro, donde presenta el acta de ascenso a la categoría Agregado de la Trabajadora Académica Anacelys Josefina Becerra Morocoima, titular de la Cedula de Identidad N° V- 5.395.841, adscrita al Centro de Estudios de Educación Emancipadora y Pedagogía Crítica, del Eje Geopolítico Regional Heroína Juana la Avanzadora, a partir del 01 de febrero de 2019, suscrita por los Prof. Yorvin Aguilar, Prof. Tomás Freites y Prof. Víctor Rivas, donde consta: "De conformidad con la Ley de Universidades y el Reglamento Interno de la Universidad Bolivariana de Venezuela para los Trabajadores Académicos a optar a la Categoría de Profesor Agregado, se acordó por unanimidad la decisión de aprobar el trabajo presentado". La ciudadana Becerra presentó

para su ascenso el trabajo de investigación titulado: “Perspectiva integral de la salud en el contexto académico formativo de la UBV: Una contribución fundamental a las exigencias que implica el tránsito hacia el socialismo”.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar a partir del 01 de febrero de 2019, el acta de ascenso a la categoría Agregado de la Trabajadora Académica Anacelys Josefina Becerra Morocoima, titular de la cédula de Identidad N° V-5.395.841, adscrita al Centro de Estudios de Educación Emancipadora y Pedagogía Crítica, del Eje Geopolítico Regional Heroína Juana la Avanzadora. La ciudadana Becerra presentó para su ascenso el trabajo de investigación titulado: “Perspectiva integral de la salud en el contexto académico formativo de la UBV: Una contribución fundamental a las exigencias que implica el tránsito hacia el socialismo”.

SEGUNDO: Instar a la Dirección General de Talento Humano a incorporar la presente resolución en el expediente correspondiente.

RESOLUCIÓN N° CU-02-06-2021

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por la Vicerrectora Katia Briceño, en la cual remite comunicación No CEPEC-002-2021-I, de fecha 01/02/2021, donde presenta la propuesta de jurados evaluadores sugeridos por la Directora del Centro de Estudios de Educación Emancipadora y Pedagogía Crítica, Prof. Lezy Vargas, para el trabajo de ascenso presentado por la Trabajadora Académica Lourdes del Valle Rodríguez, titular de la cédula de identidad No V-10.730.313, para optar al ascenso en el escalafón universitario a la categoría académica de Titular.

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar los jurados evaluadores sugeridos para el trabajo de ascenso presentado por la Trabajadora Académica Lourdes del Valle Rodríguez, titular de la cédula de identidad No V-10.730.313, para optar al ascenso en el escalafón universitario a la categoría académica de Titular de la siguiente manera:

Solicitud de Jurado Principal y Suplente para Trabajo de Ascenso				
Ascenso solicitado	TITULAR			
Área Académica	Educación Emancipadora y Pedagogía Crítica			
Eje Geopolítico Regional	Cacique Guaicaipuro			
Fecha de primera contratación UBV	21-06-2004			
Fecha Concurso de Oposición y categoría académica aprobada	02-12-2008 (Categoría Asistente)			
Fecha y categoría académica del primer ascenso	06-06-2013 (Categoría Agregado)			
Fecha y categoría académica del último ascenso	02-10-2017 (Categoría Asociado)			
Fecha consignación de documentos y trabajo de ascenso	11-12-2020			
Nombres, Apellidos y Categoría Académica	Cédula de Identidad	Trabajo de Ascenso	Jurado Principal	Jurado Suplente

Lourdes del Valle Rodríguez	V-10.730.313	Trabajo de Investigación Titulado: Bolívar de la "a" a la "z". Una herramienta para favorecer el aprendizaje de la lengua escrita y desarrollar la identidad bolivariana.	MsC. Esperanza Aquerreta C.I 3569377 Titular Coordinadora del Jurado Dra. Lezy Vargas C.I 6020877 Titular Dr. Ángel Tiodardo C.I 11703187 Titular	Dra. Osmeri Becerra C.I 3700266 Titular Dra. Ana Maritza Capote C.I. V-3.190.145 Titular Dra. Ingrid González C.I 9.521.097 Titular
-----------------------------	--------------	---	---	---

RESOLUCIÓN N° CU-02-07-2021

del Programa de Formación Avanzada en Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Estratégico, del Eje Geopolítico Regional Cacique Mara.

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por la Vicerrectora Katia Briceño, en la cual remite comunicación No DGPRS-028-2021, de fecha 25/01/2021 suscrita por la Prof. Francis Arguinzones, Directora General (E) de Producción y Recreación de Saberes, donde solicita la aprobación de los jurados principales y suplentes para la defensa de un (01) trabajo de grado

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar los jurados principales y suplentes para la defensa de un (01) trabajo de grado del Programa de Formación Avanzada en Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Estratégico, del Eje Geopolítico Regional Cacique Mara de la siguiente manera:

Doctorado	PFA CIENCIAS PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO						
Eje	Cacique Mara						
Fecha	25 de enero de 2021						
Doctorado	PFA CIENCIAS PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO						
Eje	Cacique Mara						
N°	Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Título del Trabajo	Área de Conocimiento	Jurados		
					TUTOR	PRINCIPAL	SUPLENTE
1	MILDRED TORRENEGRA ORTEGON	V.- 9.735.794	GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS AMBIENTALES EN EL PROCESO DE TRANSICIÓN AL SOCIALISMO BOLIVARIANO EN EL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL ESTADO ZULIA (1999 - 2012)	GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	DRA. HAYDÉE OCHOA HENRÍQUEZ C. I.: 3.382.953 DOCTORA EN ESTUDIOS DEL DESARROLLO	DRA. JENNIFER FUENMAYOR C.I: 8.504.355 (PRINCIPAL, EXTERNO) DOCTORA EN CIENCIA POLÍTICA JAKELINE SUÁREZ C.I: 9.786.474 (PRINCIPAL, INTERNO) DOCTORA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DRA. ELIZABETH BOSCÁN C.I. 16.457.719 (SUPLENTE, EXTERNO) DOCTORA EN CIENCIA POLÍTICA DR. UNALDO COQUIES C.I: 14.697.216 (SUPLENTE, INTERNO) DOCTOR EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO

						DRA. MARÍA BELTRAN C.I: 8.506.727 (PRINCIPAL, INTERNO) DOCTORA EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO DRA. POLLI URRIBARRI C.I: 9.740.226. (PRINCIPAL, INTERNO) DOCTORA EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO	DRA. ERLEEM DE ANDRADE C.I: 10.415.081 (SUPLENTE, INTERNO) DOCTORA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DRA. DEINYS LEÓN C.I: 10.405.136 (SUPLENTE, INTERNO) DOCTORA EN INNOVACIONES EDUCATIVAS
--	--	--	--	--	--	---	---

RESOLUCIÓN N° CU-02-08-2021

en Ciencias para el Desarrollo Estratégico, del Eje Geopolítico Regional Guerrillero Maisanta.

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por la Vicerrectora Katia Briceño, en la cual remite comunicación No DGPRS-027-2021, de fecha 25/01/2021 suscrita por la Prof. Francis Arguinzones, Directora General (E) de Producción y Recreación de Saberes, donde solicita la aprobación de los jurados principales y suplentes para la defensa de Tres (03) trabajos de grado del Programa de Formación Avanzada en Doctorado

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar los jurados principales y suplentes para la defensa de Tres (03) trabajos de grado del Programa de Formación Avanzada en Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Estratégico, del Eje Geopolítico Regional Guerrillero Maisanta de la siguiente manera:

Doctorado		PFA CIENCIAS PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO					
Eje		Guerrillero Maisanta					
Fecha		18 de enero de 2021					
N°	Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Título del Trabajo	Área de Conocimiento	Jurados		
					TUTOR	PRINCIPAL	SUPLENTE
1	YOCELIS VERGARA TORO	V.- 11.709.555	MODELO TEÓRICO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICO ADMINISTRATIVOS	Innovaciones Educativas emancipadoras y Desarrollo Humano	Dra.C. Rosemary Dávila C.I. V- 15.073.565. Doctor en Pedagogía Convenio Cuba-Venezuela Categoría: Agregado UBV – Barinas	Dr.C. Ludwing Gutiérrez C.I V- 10.564.524 Doctor en Ciencias de la Pedagogía Convenio Cuba Venezuela. Categoría: Asociado Dedicación Exclusiva UNELLEZ-Barinas	Dr.C. Milver Colmenares C.I: 12.648.644 Doctor en Ciencias de la Pedagogía Convenio Cuba Venezuela. Categoría: Agregado Dedicación Exclusiva UBV – Portuguesa

Doctorado		PFA CIENCIAS PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO					
Eje		Guerrillero Maisanta					
						<p>Dra.C. Yolanda Escorcha C.I V-4.930.215 Doctor en Ciencias de la Pedagogía Convenio Cuba Venezuela. Categoría: Asistente Dedicación Exclusiva UBV- Barinas</p> <p>Dra.C. Naili Simancas C.I.V-9.987.655 Doctor en Gerencia. Universidad Fermín Toro Categoría: Instructor Dedicación Exclusiva UBV- Barinas</p> <p>Dr.C. Dagny Urbina C.I. V-16.191.503 Doctor en Ciencias de la Pedagogía Convenio Cuba Venezuela Categoría: Asistente Dedicación Exclusiva UBV- Barinas</p>	<p>Dr.C. Jesús Rivas C.I. V-9.992.592 Doctor en Ciencias de la Educación Universidad Fermín Toro. Ministerio del Poder Popular de la Educación. Zona Educativa Estado Barinas</p> <p>Dra. Martha Sánchez C.I. V-9.261.253 Doctora en Pedagogía Convenio Cuba Venezuela Directora Eje Geopolítico Territorial Guerrillero Maisanta UBV - Barinas</p>
2	LILIAN LOPEZ	C.I. 13.063.484	MODELO DE ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE CERO A SIEN AÑOS	Innovaciones Educativas emancipadoras y Desarrollo Humano	Dr.C. Dagny Urbina C.I. V-16.191.503 Doctor en Ciencias de la Pedagogía Convenio Cuba Venezuela Categoría: Asistente Dedicación Exclusiva UBV- Barinas	<p>Dra.C. Magdalena Parrillo UNELLEZ C.I. V-11.714.740 Doctor en Ciencias de la Educación Universidad Fermín Toro Categoría: Asociado Dedicación Exclusiva UNELLEZ-Barinas</p> <p>Dra.C. Naili Simancas C.I.V-9.987.655 Doctor en Gerencia. Universidad Fermín Toro Categoría: Instructor Dedicación Exclusiva UBV- Barinas</p>	<p>Dr.C. Aurora Acosta C.I. V-3.916.339 Doctora en Ciencias de la Educación Universidad Fermín Toro Categoría: Asociada Jubilada UNELLEZ-Barinas</p> <p>Dr.C. Valentín Amaro C.I V-15.145.442 Doctor en Ciencias de la Pedagogía Convenio Cuba Venezuela. Categoría: Asistente Dedicación Exclusiva UBV- Barinas</p>

Doctorado		PFA CIENCIAS PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO					
Eje		Guerrillero Maisanta					
						<p>Dra.C. Regina Beuses C.I. V.- 8.044.253 Doctor en Educación. Universidad Fermín Toro Categoría: Instructor Dedicación Exclusiva UBV- Barinas</p> <p>Dr.C. José Jiménez C.I V- 15.270.968 Doctor en Ciencias de la Pedagogía Convenio Cuba Venezuela. Categoría: Agregado Dedicación Exclusiva UBV- Barinas</p>	<p>Dra.C. Jaklin Bastidas C.I. V.- 15.828.338 Doctora en Ciencias de la Pedagogía Convenio Cuba Venezuela. Categoría: Agregado Dedicación Exclusiva UBV- Barinas</p>
3	NERYS RIOS MONTIEL	C.I. 15.501.311	<p>MODELO DIDÁCTICO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA UNIDAD CURRÍCULAR COMUNICACIÓN ALTERNATIVA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE GRADO COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA</p>	<p>Innovaciones Educativas emancipadoras y Desarrollo Humano</p>	<p>Dr.C. José Jiménez C.I V- 15.270.968 Doctor en Ciencias de la Pedagogía Convenio Cuba Venezuela. Categoría: Agregado Dedicación Exclusiva UBV- Barinas</p>	<p>Dr.C.Iris Lagos C.I. V-10.115.710 Doctor en Ciencias de la Educación Universidad Fermín Toro. Ministerio del Poder Popular de la Educación. Zona Educativa Estado Barinas</p> <p>Dra.C. Rosemary Dávila C.I. V- 15.073.565. Doctor en Pedagogía Convenio Cuba Venezuela Categoría: Agregado UBV – Barinas</p> <p>Dra.C. Regina Beuses C.I. V.- 8.044.253 Doctor en Educación. Universidad Fermín Toro Categoría: Instructor Dedicación Exclusiva UBV- Barinas</p>	<p>Dra.C. Naili Simancas C.I.V-9.987.655 Doctor en Gerencia. Universidad Fermín Toro Categoría: Instructor Dedicación Exclusiva UBV- Barinas</p> <p>Dr.C. Jesús Rivas C.I. V- 9.992.592 Doctor en Ciencias de la Educación Universidad Fermín Toro. Ministerio del Poder Popular de la Educación. Zona Educativa Estado Barinas</p> <p>Dr.C. Milver Colmenares C.I: 12.648.644 Doctor en Ciencias de la Pedagogía Convenio Cuba Venezuela. Categoría: Agregado Dedicación Exclusiva UBV – Portuguesa</p>

Doctorado	PFA CIENCIAS PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO						
Eje	Guerrillero Maisanta						
						Dra. Martha Sánchez C.I. V-9.261.253 Doctora en Pedagogía Convenio Cuba Venezuela Directora Eje Geopolítico Territorial Guerrillero Maisanta UBV - Barinas	

RESOLUCIÓN N° CU-02-09-2021**CONSIDERANDO**

El punto de cuenta emitido por la Vicerrectora Katia Briceño, en la cual remite comunicación No DGPRS-029-2021, de fecha 27/01/2021 suscrita por la Prof. Francis Arguinzones, Directora General (E) de Producción y Recreación de Saberes, donde solicita la aprobación del Diplomado Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género, propuesto por el Núcleo de Investigación en Derechos Humanos, adscrito al Centro de Estudios Sociales y Culturales (CESyC) en el Eje Geopolítico Regional Cacique Guaicaipuro. La solicitud se realiza con el objeto de generar un espacio de reflexión crítica sobre la praxis socioeducativa y la generación de conocimientos pertinentes y sustentados teórica y metodológicamente a partir de experiencias concretas de vida. "Este Diplomado es una herramienta para mujeres y hombres comprometidos con una sociedad justa, pacífica, inclusiva, corresponsable e igualitaria que dote de insumos teóricos y metodológicos la reflexión y la práctica transformadora necesaria para la garantía, exigibilidad y ejercicio de los derechos de humanos de las mujeres y las niñas".

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar el Diplomado Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género, propuesto por

el Núcleo de Investigación en Derechos Humanos, adscrito al Centro de Estudios Sociales y Culturales (CESyC) del Eje Geopolítico Regional Cacique Guaicaipuro, el Centro de Estudios de Salud Colectiva y Derecho a la Vida (CESACODEVI) y los círculos de mujeres de la UBV.

RESOLUCIÓN N° CU-02-10-2021**CONSIDERANDO**

El punto de cuenta emitido por el Secretario General, Alex Díaz, mediante el cual solicita el cese de funciones de la Prof. Luz Marina Povea, titular de la cédula de identidad No V-9.960.394, como Secretaria de Actas Encargada del Consejo Universitario, con efectividad a partir de la presente fecha, (designada según Resolución CU-06-05, de fecha 17-04-2012). La ciudadana precitada retornará a sus funciones de nómina en la Universidad.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el cese de funciones de la Prof. Luz Marina Povea, titular de la cédula de identidad No V-9.960.394, como Secretaria de Actas Encargada del Consejo Universitario, con efectividad a partir de la presente fecha, (designada según Resolución CU-06-05, de fecha 17-04-2012). La ciudadana precitada retornará a sus funciones de nómina bajo la Dirección de la Profe Rosa Figueroa, Cronista de la UBV.

SEGUNDO: Una vez enviada la presente resolución, la cual contiene el texto íntegro del acto administrativo, a su correo institucional, quedará usted notificada o notificado en la fecha y hora del remitido, cumpliendo así con el estamento legal establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica de Procedimiento administrativo concatenado con el artículo 148 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

TERCERO: Instruir a la trabajadora o trabajador que cesa en sus funciones o toma posesión del cargo al cual se refiere la presente resolución, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Contra la Corrupción, debe presentar ante la Dirección General de Talento Humano de la UBV, el comprobante de recepción de su declaración jurada de patrimonio actualizada dentro de los treinta (30) días siguiente a la toma de posición o cese de funciones.

CUARTO: Instruir a la Dirección General de Talento Humano a incorporar la presente resolución en el expediente correspondiente.

CONSEJO ORDINARIO N° CU-03-2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU REUNIÓN ORDINARIA N° CU-03 DE FECHA 04/03/2021, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL REGLAMENTO DE LA INSTITUCIÓN RESUELVE:

RESOLUCIÓN N° CU-03-01-2021

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por la Rectora Sandra Oblitas Ruzza, mediante el cual remite comunicación DGSA-0003, suscrita por la Directora General Socio Académica, Prof. Larissa Slibe, donde solicita el cese de funciones del trabajador académico Alexis León, titular de la cédula de identidad N° V-11.550.429, como Coordinador Nacional del Programa de Formación de Grado en Agroecología, con efectividad a partir de la presente fecha.

RESUELVE

PRIMERA: Aprobar el cese de funciones del trabajador académico Alexis León, titular de la cédula de identidad N° V-11.550.429, como Coordinador Nacional del Programa de Formación de Grado en Agroecología, con efectividad a partir de la presente fecha.

SEGUNDA: Una vez enviada la presente resolución, la cual contiene el texto íntegro del acto administrativo, a su correo institucional, quedará usted notificada o notificado en la fecha y hora del remitido, cumpliendo así con el estamento legal establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica de Procedimiento administrativo concatenado con el artículo 148 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

TERCERA: Instruir a la trabajadora o trabajador que cesa en sus funciones o toma posesión del cargo al cual se refiere la presente resolución, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Contra la Corrupción, debe presentar ante la Dirección General

de Talento Humano de la UBV, el comprobante de recepción de su declaración jurada de patrimonio actualizada dentro de los treinta (30) días siguiente a la toma de posición o cese de funciones.

CUARTA: Instruir a la Dirección General de Talento Humano a incorporar la presente resolución en el expediente correspondiente.

RESOLUCIÓN N° CU-03-02-2021

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por la Rectora Sandra Oblitas Ruzza, mediante el cual remite comunicación DGSA-0001, suscrita por la Directora General Socio Académica, Prof. Larissa Slibe, donde solicita el cese de funciones de la trabajadora académica Glorimar Marcano, titular de la cédula de identidad N° V-13.165.080, como Coordinadora Socio académica en el Eje Geopolítico Regional José Félix Ribas, con efectividad a partir de la presente fecha. El presente requerimiento se realiza en atención a la solicitud de la Directora del Eje mencionado.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el cese de funciones de la trabajadora académica Glorimar Marcano, titular de la cédula de identidad N° V-13.165.080, como Coordinadora Socio académica en el Eje Geopolítico Regional José Félix Ribas, con efectividad a partir de la presente fecha.

SEGUNDO: Una vez enviada la presente resolución, la cual contiene el texto íntegro del acto administrativo, a su correo institucional, quedará usted notificada o notificado en la fecha y hora del remitido, cumpliendo así con el estamento legal establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica de Procedimiento administrativo concatenado con el artículo 148 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

TERCERO: Instruir a la trabajadora o trabajador que cesa en sus funciones o toma posesión del cargo al cual se refiere la presente resolución, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Contra la Corrupción, debe presentar ante la Dirección General de Talento Humano de la UBV, el comprobante de

recepción de su declaración jurada de patrimonio actualizada dentro de los treinta (30) días siguiente a la toma de posición o cese de funciones.

CUARTO: Instruir a la Dirección General de Talento Humano a incorporar la presente resolución en el expediente correspondiente.

RESOLUCIÓN N° CU-03-03-202

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por la Rectora Sandra Oblitas Ruzza, mediante el cual remite comunicación DGSA-0004, suscrita por la Directora General Socio académica, Prof. Larissa Slibe, mediante el cual solicita la designación del trabajador académico Nicanor Cifuentes, titular de la cédula de identidad N.o V- 14.208.465, docente a dedicación exclusiva, como Coordinador Nacional del Programa de formación de Grado en Agroecología, con efectividad a partir de la presente fecha, en sustitución del Prof. Alexis León, titular de la cédula de identidad N.o V-11.550.429. La Universidad conviene en cancelar al ciudadano Cifuentes los beneficios socioeconómicos inherentes a su cargo. Dicha solicitud cuenta con el aval del Centro de Estudios Ambientales.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la designación del trabajador académico Nicanor Cifuentes, titular de la cédula de identidad N.o V- 14.208.465, docente a dedicación exclusiva, como Coordinador Nacional del Programa de formación de Grado en Agroecología, con efectividad a partir de la presente fecha, en sustitución del Prof. Alexis León, titular de la cédula de identidad N.o V-11.550.429. La Universidad conviene en cancelar al ciudadano Cifuentes los beneficios socioeconómicos inherentes a su cargo.

SEGUNDO: Una vez enviada la presente resolución, la cual contiene el texto íntegro del acto administrativo, a su correo institucional, quedará usted notificada o notificado en la fecha y hora del remitido, cumpliendo así con el estamento legal establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica de Procedimiento administrativo concatenado con el artículo 148 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

TERCERO: Instruir a la trabajadora o trabajador que cesa en sus funciones o toma posesión del cargo al cual se refiere la presente resolución, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Contra la Corrupción, debe presentar ante la Dirección General de Talento Humano de la UBV, el comprobante de recepción de su declaración jurada de patrimonio actualizada dentro de los treinta (30) días siguiente a la toma de posición o cese de funciones.

CUARTO: Instruir a la Dirección General de Talento Humano a incorporar la presente resolución en el expediente correspondiente.

RESOLUCIÓN N° CU-03-04-2021

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por la Rectora Sandra Oblitas Ruzza, mediante el cual remite comunicación DGSA-0002, suscrita por la Directora General Socio académica, Prof. Larissa Slibe, mediante el cual solicita la designación de la trabajadora académica Fany Díaz, titular de la cédula de identidad No V- 9.662.045, docente a dedicación exclusiva, como Coordinadora Socio académica en el Eje Geopolítico Regional José Félix Ribas, con efectividad a partir de la presente fecha, en sustitución de la Prof. Glorimar Marcano, titular de la cédula de identidad N° V-13.165.080. La Universidad conviene en cancelar a la ciudadana Díaz los beneficios socioeconómicos inherentes a su cargo. El presente requerimiento se realiza en atención a la solicitud de la Directora del Eje mencionado.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la designación de la trabajadora académica Fany Díaz, titular de la cédula de identidad No V- 9.662.045, docente a dedicación exclusiva, como Coordinadora Socio académica en el Eje Geopolítico Regional José Félix Ribas, con efectividad a partir de la presente fecha, en sustitución de la Prof. Glorimar Marcano, titular de la cédula de identidad N° V-13.165.080. La Universidad conviene en cancelar a la ciudadana Díaz los beneficios socioeconómicos inherentes a su cargo.

SEGUNDO: Una vez enviada la presente resolución, la cual contiene el texto íntegro del acto administrativo, a su correo institucional, quedará usted notificada o notificado en la fecha y hora del remitido, cumpliendo así con el estamento legal establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica de Procedimiento administrativo concatenado con el artículo 148 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

TERCERO: Instruir a la trabajadora o trabajador que cesa en sus funciones o toma posesión del cargo al cual se refiere la presente resolución, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Contra la Corrupción, debe presentar ante la Dirección General de Talento Humano de la UBV, el comprobante de recepción de su declaración jurada de patrimonio actualizada dentro de los treinta (30) días siguiente a la toma de posición o cese de funciones.

CUARTO: Instruir a la Dirección General de Talento Humano a incorporar la presente resolución en el expediente correspondiente.

RESOLUCIÓN N° CU-03-05-2021

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por la Vicerrectora Katia Briceño, en la cual remite comunicación DIGDTA-S/N - 2021, de fecha 25/02/2021 suscrita por la Directora General (E) de Desarrollo de las y los Trabajadores Académicos, Prof. María Victoria Silva, donde presenta el acta de ascenso a la categoría Agregado de la Trabajadora Académica Tibusay Coromoto Urbina Díaz, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.967.020, adscrita al Centro de Estudios de Educación Emancipadora y Pedagogía Crítica, del Eje Geopolítico Regional José Félix Ribas, a partir del 09 de diciembre de 2020, suscrita por los Prof. Lezy Vargas Flores, Prof. Luis Mezones y Prof. Maignalida del Valle Pinto, donde consta: "De conformidad con la Ley de Universidades y el Reglamento Interno de la Universidad Bolivariana de Venezuela para los Trabajadores Académicos a optar a la Categoría de Profesor Agregado, se acordó por unanimidad la decisión de aprobar el trabajo presentado". La ciudadana Urbina presentó para su ascenso el trabajo de investigación

titulado: "REQUIEM AL CATÓN PREMATURO DE TIZNADOS. Apuntes sobre Juan Germán Roscio Nieves". El jurado recomienda mención publicación.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar a partir del 09 de diciembre de 2020, el acta de ascenso a la categoría Agregado de la Trabajadora Académica Tibisay Coromoto Urbina Díaz, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.967.020, adscrita al Centro de Estudios de Educación Emancipadora y Pedagogía Crítica, del Eje Geopolítico Regional José Félix Ribas. La ciudadana Urbina presentó para su ascenso el trabajo de investigación titulado: "REQUIEM AL CATÓN PREMATURO DE TIZNADOS. Apuntes sobre Juan Germán Roscio Nieves". El jurado recomienda mención publicación.

SEGUNDO: Instar a la Dirección General de Talento Humano a incorporar la presente resolución en el expediente correspondiente.

RESOLUCIÓN N° CU-03-06-2021

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por la Vicerrectora Katia Briceño, en la cual remite comunicación N.º CEA- N° 026-2020, de fecha 24/11/2020, donde presenta la propuesta de jurados evaluadores sugeridos por el Director del Centro de Estudios Ambientales, Prof. Juan Carlos Santander, para el trabajo de ascenso presentado por la Trabajadora Académica Linddys Del Valle Rodríguez Arteaga, titular de la cédula de identidad N.º V- 6.414.379, para optar al ascenso en el escalafón universitario a la categoría académica de Asistente.

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar los jurados evaluadores sugeridos para el trabajo de ascenso presentado por la Trabajadora Académica Linddys Del Valle Rodríguez Arteaga, titular de la cédula de identidad N.º V-6.414.379, para optar al ascenso en el escalafón universitario a la categoría académica de Asistente de la siguiente manera:

Solicitud de Jurado Principal y Suplente para Trabajo de Ascenso				
Ascenso solicitado		Asistente		
Área Académica		Soberanía y Seguridad Alimentaria		
Eje Geopolítico Regional		Cacique Guaicaipuro		
Fecha de primera contratación UBV		01/10/2010		
Fecha Concurso de Oposición y categoría académica aprobada		11/12/2013 (Instructor)		
Fecha y categoría académica del primer ascenso				
Fecha y categoría académica del último ascenso				
Fecha consignación de documentos y trabajo de ascenso		24/11/2020		
Nombres, Apellidos y Categoría Académica	Cédula de Identidad	Trabajo de Ascenso	Jurado Principal	Jurado Suplente
LINDDYS DEL VALLE RODRÍGUEZ ARTEAGA (Instructor)	V- 6.414.379	Propuesta Pedagógica Titulado: "APORTE TEMÁTICO DE LA UNIDAD CURRICULAR ELECTIVA CULTIVO ISLA Y VEGA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE	Juan Carlos Santander V- 14.165.785 (AGREGADO UBV) Coordinadora del Jurado Ramón Herrera V-4.434.033 (ASISTENTE UBV)	Roberto Pérez Kepp V- 3.396.807 (ASISTENTE UBV) Mayanin González V- 10.501.564 (ASOCIADO UBV)

		FORMACIÓN DE GRADO AGROECOLOGÍA.”	Iván Ferrer V-14.277.254 (ASISTENTE UBV)	Nicanor Cifuentes V-14.208.465 (AGREGADO UBV)
--	--	-----------------------------------	---	--

RESOLUCIÓN N° CU-03-07-2021

Especialización Médica Traumatología y Ortopedia, del Eje Geopolítico Regional Cacique Mara.

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por la Vicerrectora Katia Briceño, en la cual remite comunicación CNECGA Nro. JUR-001- 2021-I, de fecha 19/02/2021, suscrita por el Prof. Fernando Herrera Moreno, Coordinador Nacional de Estudios Conducentes a Grado, donde solicita la aprobación de los jurados principales y suplentes para la defensa de cuatro (04) trabajos de grado del Programa de Formación Avanzada en

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar los jurados principales y suplentes para la defensa de cuatro (04) trabajos de grado del Programa de Formación Avanzada en Especialización Médica Traumatología y Ortopedia, del Eje Geopolítico Regional Cacique Mara de la siguiente manera:

Especialización	PFA en Ortopedia y Traumatología Integral						
Eje	Cacique Mara						
Fecha	8 de febrero de 2021						
N°	Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Título del Trabajo	Área de Conocimiento	Jurados		
					TUTOR	PRINCIPAL	SUPLENTE
1	Barrios Zambrano Enmanuel José	18.007.541	INCIDENCIAS DE LUXACIÓN DEL IMPLANTE DE CADERA EN PACIENTES DEL HOSPITAL COROMOTO DE MARACAIBO. PERIODOENERO 2017 - JULIO 2020	Ortopedia y Traumatología Integral	Esp. Karol José Pérez Arocha CI: V-17.028.436 Médico Adjunto, Especialista Departamento de Ortopedia y Traumatología del Hospital Coromoto de Maracaibo	Dr. Nelson Rodríguez C.I. 5.711.533 Especialista en Traumatología y Ortopedia Hospital Coromoto de Maracaibo. Médico Especialista en la unidad de cadera Esp. Ibis Coronel 10.516.780. Médico Adjunto, Especialista Departamento de Ortopedia y Traumatología del General del Sur de Maracaibo Coordinadora de Postgrado	Esp. Nairober José Montiel CI: 11.295.187 Especialista en Traumatología y Ortopedia Hospital Coromoto de Maracaibo. Médico Especialista en la unidad de cadera Esp. Soanna Vilchez C.I. 10.418.885 Especialista Ortopédica y Traumatología Integral Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología en la Fundación Hospital Especialidades Pediátricas (Egresado UBV)
2	González González Roberto	12.758.049	TRATAMIENTO DE PLASMA RICO EN PLAQUETAS EN PACIENTES CON ARTROSIS DE RODILLA EN EL HOSPITAL COROMOTO DE MARACAIBO. PERIODO FEBRERO 2018 A FEBRERO 2020	Ortopedia y Traumatología Integral	Esp. José Torres C.I. 9.789.743 Médico Adjunto, Especialista Departamento de Ortopedia y Traumatología del General del Sur de Maracaibo	Esp. Fehudy Delgado CI: 8.216.490 Médico Adjunto, Especialista Departamento de Ortopedia y Traumatología del Hospital Coromoto de Maracaibo	Esp. Juan Medina CI: 13.004.145 Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología. Médico Adjunto Servicio de Ortopedia y Traumatología en la unidad de pie y tobillo del Hospital de Coromoto

Especialización		PFA en Ortopedia y Traumatología Integral					
Eje		Cacique Mara					
						Esp. Ibis Coronel CI: 10.516.780. Médico Adjunto, Especialista Departamento de Ortopedia y Traumatología y Coordinadora del Postgrado General del Sur de Maracaibo	Esp. Eduardo Luzardo CI: 13.474.612 Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología del Hospital Universitario de Maracaibo (Egresado UBV)
3	Mora Zabala Jesús Alberto	17.189.850	COMPORTAMIENTO DE LA TÉCNICA MÍNIMAMENTE INVASIVA Y SÍNTESIS DE FRACTURA DIAFISARIA DE HUMERO EN PACIENTES DEL HOSPITAL COROMOTO DE MARACAIBO. PERIODO ENERO 2017 -ENERO 2020	Ortopedia y Traumatología Integral	Esp. Fernando Lossada CI: 15.766.618 Médico Adjunto, Especialista Departamento de Ortopedia y Traumatología del Hospital Coromoto de Maracaibo	Esp. Carlos Peña C.I. 9.737.730 Especialista en Ortopedia y Traumatología Médico Adjunto Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital de Coromoto Esp. Ibis Coronel CI: 10.516.780 Médico Adjunto, Especialista Departamento de Ortopedia y Traumatología y Coordinadora del Postgrado General del Sur de Maracaibo	Esp. Lirimo Rubio C.I. 12.100.540 Médico Cirujano. Especialista en Ortopedia y Traumatología Médico Adjunto Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital de Coromoto Esp. Soanna Vilchez C.I. 10.418.885 Especialista Ortopédica y Traumatología Integral Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología en la Fundación Hospital Especialidades Pediátricas (Egresado UBV)
4	Sánchez Benavides Kevin Alberto	18.319.457	MANEJO DEL SÍNDROME COMPARTIMENTAL AGUDO DE LAS PIERNAS EN PACIENTES DEL HOSPITAL COROMOTO DE MARACAIBO EN E PERIODO 2010-2020.	Ortopedia y Traumatología Integral	Dr. Fehudy Delgado Rodríguez CI: 8.216.490 Médico Adjunto, Especialista Departamento de Ortopedia y Traumatología	Dr. Nelson Rodríguez C.I. 5.711.533 Especialista en Traumatología y Ortopedia Hospital Coromoto de Maracaibo.	Esp. Karol José Pérez Arocha CI: V- 17.028.436 Médico Adjunto, Especialista Departamento de Ortopedia y Traumatología del Hospital Coromoto de Maracaibo
			CREACION DE UN PROTOCOLO DE ACTUACION		del Hospital Coromoto de Maracaibo Doctor En Ciencias Médicas	Médico Especialista en la unidad de cadera Esp. Ibis Coronel CI: 10.516.780. Médico Adjunto, Especialista Departamento de Ortopedia y Traumatología y Coordinadora del Postgrado General del Sur de Maracaibo	Esp. Eduardo Luzardo CI: 13.474.612 Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología del Hospital Universitario de Maracaibo (Egresado UBV)

RESOLUCIÓN N° CU-03-08-2021

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por la Vicerrectora Katia Briceño, en la cual remite comunicación CNECGA Nro. JUR-002- 2021-I, de fecha 23/02/2021, suscrita por el Prof. Fernando Herrera Moreno, Coordinador Nacional de Estudios Conducentes a Grado, donde solicita la aprobación de los jurados principales y suplentes para la defensa de tres (03) trabajos

de grado del Programa de Formación Avanzada en Especialización en Gestión Judicial, del Eje Geopolítico Regional Cacique Mara.

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar los jurados principales y suplentes para la defensa de tres (03) trabajos de grado del Programa de Formación Avanzada en Especialización en Gestión Judicial, del Eje Geopolítico Regional Cacique Mara de la siguiente manera:

Especialización	PFA en Gestión Judicial						
Eje	Cacique Mara						
Fecha	19 de febrero de 2021						
N°	Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Título del Trabajo	Área de Conocimiento	Jurados		
					TUTOR	PRINCIPAL	SUPLENTE
1	Marco Segundo González Gómez	16.621.196	JUSTICIA DE PAZ COMUNAL COMO MECANISMO PARA LA CELERIDAD PROCESAL. COMUNIDAD SILVESTRE MANZANILLA. Periodo 2018-2019	Políticas Judiciales orientadas a la Celeridad Procesal	Dra. Igle Fernández C.I.: 9.796.297 (Asistente/UBV) Dra. Ciencias Gerenciales	Mgsc. Frank Guanipa C.I.: 9.781.427 (Juez titular del Juzgado Séptimo de Sustanciación Mediación y Ejecución de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia) Mgsc. en Derecho del Trabajo Mgsc. Johaira Alvarado C.I.: 13.005.833 (Agregado/UBV) Mgsc. en Intervención Social	Ignacia Añez C.I.: 7.827.817 (Jueza Temporal, en el Juzgado Superior Contencioso Tributario Región Zuliana) Mgsc. en Gerencia Tributaria Dra. Siulypin García C.I.: 13.474.907 (Agregado UBV) Dra. en Ciencias Para el Desarrollo Estratégico
2	Yenny Yanira Ferrer Soturno	13.299.351	EFFECTOS DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA A LA MUJER POR DESCENDIENTES EN LA COMUNIDAD VIRGEN DE BETANIA SECTOR SAN ISIDRO	Políticas Judiciales orientadas a la Celeridad Procesal	Dra. Nancy Torres C.I.: 11.869.749 (Misión Sucre/Aldea Cárcel de Maracaibo) Dra. En Ciencias Pedagógicas	Esp. Glevis Rojas C.I.: 17.233.719 (Jueza Quinto De Primera Instancia En Funciones De Ejecución, Del Circuito Judicial Penal, Sede Maracaibo) Especialista en Gestión Judicial Dra. Siulypin García C.I.: 13474907 (Agregado UBV) Dra. en Ciencias Para el Desarrollo Estratégico	Mgsc. Frank Guanipa C.I.: 9.781.427 (Juez titular del Juzgado Séptimo de Sustanciación Mediación y Ejecución de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia) Mgsc. en Derecho del Trabajo Mgsc. Johaira Alvarado C.I.: 13.005.833 (Agregado/UBV) Mgsc. en Intervención Social

Especialización		PFA en Gestión Judicial					
Eje		Cacique Mara					
3	Dolores Isabel Ocampo Marriaga	25.276.411	ACOSO SEXUAL HACIA LA MUJER EN EL CAMPO LABORAL EN LA PARROQUIA CHIQUINQUIRÁ DEL MUNICIPIO MARACAIBO DEL ESTADO ZULIA	Políticas Judiciales Orientadas A La Celeridad Procesal	Mgsc. Johaira Alvarado C.I.: 13.005.833 (Agregado/UBV) Mgsc. en Intervención Social	Dra. Josnelly Angarita C.I.: 15.406.004 (Jueza Provisoria del Tribunal Décimo Cuarto de Primera Instancia de Sustanciación, Mediación y Ejecución del Trabajo de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia) Dra. en Ciencias Jurídicas Dra. Marlyn Fuenmayor C.I.: 7.614.821 (UBV/Agregado) Dra. en Ciencias Pedagógicas	Mgsc. Frank Guanipa C.I.: 9.781.427 (Juez titular del Juzgado Séptimo de Sustanciación Mediación y Ejecución de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia) Mgsc. en Derecho del Trabajo Mgsc. Delia Urdaneta C.I.: 14.496.973 (Asistente / UBV) Mgsc. en Gerencia Tributaria

RESOLUCIÓN N° CU-03-09-2021

en Ciencias para el Desarrollo Estratégico, del Eje Geopolítico Regional Heroína Juana la Avanzadora.

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por la Vicerrectora Katia Briceño, en la cual remite comunicación CNECGA Nro. JUR-003- 2021-I, de fecha 25/02/2021, suscrita por el Prof. Fernando Herrera Moreno, Coordinador Nacional de Estudios Conducentes a Grado, donde solicita la aprobación de los jurados principales y suplentes para la defensa de un (01) trabajo de grado del Programa de Formación Avanzada en Doctorado

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar los jurados principales y suplentes para la defensa de un (01) trabajo de grado del Programa de Formación Avanzada en Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Estratégico, del Eje Geopolítico Regional Heroína Juana La Avanzadora de la siguiente manera:

Doctorado		PFA Ciencias Para el Desarrollo Estratégico					
Eje		Heroína Juana La Avanzadora					
Fecha							
N°	Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Título del Trabajo	Área de Conocimiento	Jurados		
					TUTOR	PRINCIPAL	SUPLENTE
1	Maicavares José Vicente	13.544.086	La Gestión Pública Municipal En la Transición al Estado Comunal.	Poder popular y organización Comunitaria. Línea de Investigación: Gestión de Políticas Públicas	Dra. Lourdes de Urbáez C.I. 3.424.253 Dra. En Educación Categoría: Docente VI (Jubilada MPPE) Y, Docente investigadora	Dr. Yorvin Aguilar C.I. 13.985.622 Doctor en Ciencias Pedagógicas Categoría: Agregado Dedicación Exclusiva UBV- Monagas Dra. Rosa E. Rodríguez A. C.I.	Dr. Néstor García C.I. 12.082.723 Doctor en Ciencias Pedagógicas Categoría: Agregado Dedicación Exclusiva UPEL-Monagas

Doctorado		PFA Ciencias Para el Desarrollo Estratégico					
Eje		Heroína Juana La Avanzadora					
					adscrita al Centro Internacional Miranda.	4.613.979 Dra. En Ciencias Pedagógicas Categoría: Docente VI (Jubilada MPPE.) Instructora -UBV Dedicación Exclusiva-UBV Monagas	Dr. Carlos Rausseo C.I. 4.026.576 Categoría: Agregado Dedicación Exclusiva UBV Monagas
						Dr. Luis Peñalver C.I. 4.190.388 Dr. en Educación Categoría: Titular Jubilado-UPEL	Dra. Yuritjohana Malave C.I. 14.423.903 Categoría: Asistente Dedicación Exclusiva UBV Monagas
						Dr. Héctor Romero C.I. 4.027.699 Dr. en Ciencias Pedagógicas Categoría: Asistente Dedicación Exclusiva UBV-Delta Amacuro	

RESOLUCIÓN N° CU-03-10-2021

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por la Vicerrectora Katia Briceño, mediante el cual solicita la aprobación del Diplomado en Uso y Aprovechamiento de Material Estratégico del Eje Geopolítico Regional Cipriano Castro. La solicitud tiene como finalidad presentar el Programa General del Diplomado en Uso y Aprovechamiento de Material Estratégico, se considera importante que la UBV como Universidad en un Nuevo Comienzo y en el marco de la transformación universitaria, se vincule con la reactivación de la Zona Económica Especial en la frontera Táchira–Norte de Santander, y se atienda la solicitudes realizadas por el Ejecutivo Nacional en cuanto al resguardo del material estratégico para aprovechamiento y uso en nuestra Patria, evitando el contrabando que se ha generado producto del valor agregado que generan estos materiales que han cumplido su vida útil, enmarcado cumplimiento del V Objetivo Histórico de la Ley Plan de la Patria.

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar el Diplomado en Uso y Aprovechamiento de Material Estratégico del Eje Geopolítico Regional Cipriano Castro.

RESOLUCIÓN N° CU-03-11-2021

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por la Vicerrectora Katia Briceño, mediante el cual solicita sea enmendada la Resolución N° CU-03-99-2018, de fecha 01/11/2018, por presentar error material: en el segundo apellido, en la categoría y en el Eje Geopolítico Regional. Donde expresa: Se lee: “Ogesia” Debe decir: “Iglesia”, se lee: Categoría de Asistente; Debe decir: “Categoría de Asociado”, se lee: Eje Geopolítico Regional Kerepakupai Vená; Debe Decir: Eje Geopolítico Regional Cacique Mara, se lee: “RESUELVE PRIMERO: Aprobar el acta de ascenso a la categoría Asistente del Trabajador Académico Deinys María León Ogesia titular de la cédula de identidad N.o V-10.405.136, del Eje Geopolítico Regional Kerepakupai Vená, a partir del 15 de Enero de 2018. El ciudadano...” Debe decir: “RESUELVE PRIMERO: Aprobar el acta de ascenso a la categoría Asociado de la Trabajadora Académica Deinys María León Iglesia titular de la cédula de identidad N.o V-10.405.136, del Eje Geopolítico Regional Cacique Mara, a partir del 15 de enero de 2018. La ciudadana...”

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar la corrección por error material de la Resolución N° CU-03-99- 2018, de fecha 01/11/2018, Se lee: "Ogesia" Debe decir: "Iglesia", se lee: Categoría de Asistente; Debe decir: "Categoría de Asociado", se lee: Eje Geopolítico Regional Kerepakupai Vená; Debe Decir: Eje Geopolítico Regional Cacique Mara, se lee: "RESUELVE PRIMERO: Aprobar el acta de ascenso a la categoría Asistente del Trabajador Académico Deinys María León Ogesia titular de la cédula de identidad No V-10.405.136, del Eje Geopolítico Regional Kerepakupai Vená, a partir del 15 de Enero de 2018. El ciudadano..." Debe decir: "RESUELVE PRIMERO: Aprobar el acta de ascenso a la categoría Asociado de la Trabajadora Académica Deinys María León Iglesia titular de la cédula de identidad No V-10.405.136, del Eje Geopolítico Regional Cacique Mara, a partir del 15 de enero de 2018. La ciudadana...". Quedando de la siguiente manera:

PRIMERO: Aprobar a partir del 15 de enero de 2018, el acta de ascenso a la categoría Asociado de la Trabajadora Académica Deinys María León Iglesia titular de la cédula de identidad N.o V-10.405.136, del Eje Geopolítico Regional Cacique Mara. La ciudadana León presentó para su ascenso el informe de pertinencia: "Rol del Docente en la Gestión Ambiental de la Educación Universitaria del siglo XXI: Rol del Docente en el PFG Gestión Ambiental de la Universidad Bolivariana de Venezuela", correspondiente al área académica: Hábitat, Ecodesarrollo y Ordenamiento Territorial. Se recomienda mención publicación.

SEGUNDO: Instar a la Dirección General de Talento Humano a incorporar la presente resolución en el expediente correspondiente.

RESOLUCIÓN N° CU-03-12-2021**CONSIDERANDO**

El punto de cuenta emitido por la Vicerrectora Katia Briceño, en la cual remite comunicación DIGDTA-S/N - 2021, de fecha 01/03/2021 suscrita

por la Directora General (E) de Desarrollo de las y los Trabajadores Académicos, Prof. María Victoria Silva, donde presenta el acta de ascenso a la categoría Agregado de la Trabajadora Académica Ana Zuneiris de Jesús de la Trinidad Pérez Rueda, titular de la Cédula de Identidad N° V- 14.409.825, adscrita al Centro de Estudios de Educación Emancipadora y Pedagogía Crítica, del Eje Geopolítico Regional Kerepakupai Vená, a partir del 08 de junio de 2019, suscrita por los Prof. Luis García, Prof. Iliana Hernández y Prof. José García, donde consta: "De conformidad con la Ley de Universidades y el Reglamento Interno de la Universidad Bolivariana de Venezuela para los Trabajadores Académicos a optar a la Categoría de Profesor Agregado, se acordó por unanimidad la decisión de aprobar el trabajo presentado". La ciudadana Pérez Rueda presentó para su ascenso el trabajo de investigación titulado: "Escuela de Formación permanente para los trabajadores académicos ubevistas de la Sede Bolívar: un espacio pedagógico y liberador para el desarrollo de la didáctica crítica ontocreativa". El jurado recomienda mención publicación.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar a partir del 08 de junio de 2019, el acta de ascenso a la categoría Agregado de la Trabajadora Académica Ana Zuneiris de Jesús de la Trinidad Pérez Rueda, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.409.825, adscrita al Centro de Estudios de Educación Emancipadora y Pedagogía Crítica, del Eje Geopolítico Regional Kerepakupai Vená. La ciudadana Pérez Rueda presentó para su ascenso el trabajo de investigación titulado: "Escuela de Formación permanente para los trabajadores académicos ubevistas de la Sede Bolívar: un espacio pedagógico y liberador para el desarrollo de la didáctica crítica ontocreativa". El jurado recomienda mención publicación.

SEGUNDO: Instar a la Dirección General de Talento Humano a incorporar la presente resolución en el expediente correspondiente.

RESOLUCIÓN N° CU-03-13-2021**CONSIDERANDO**

El punto de cuenta emitido por la Vicerrectora de Desarrollo Territorial, Profa Jennifer Gil, mediante el cual remite comunicación N° UBV-EGRGMAAJ-006-31012021, de fecha 31/01/2021, suscrita por Director Eje GR GMA Antonio José de Sucre, Alí Acosta, donde solicita el cese de funciones del ciudadano Ronnie Rafael Pens López, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.665.064, como Coordinador del Eje Municipal Pueblos de la Mar, ubicado en el estado Sucre, correspondiente al Eje Geopolítico Regional Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre. Con efectividad a partir de la presente fecha.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el cese de funciones del ciudadano Ronnie Rafael Pens López, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.665.064, como Coordinador del Eje Municipal Pueblos de la Mar, ubicado en el estado Sucre, correspondiente al Eje Geopolítico Regional Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre. Con efectividad a partir de la presente fecha.

SEGUNDO: Una vez enviada la presente resolución, la cual contiene el texto íntegro del acto administrativo, a su correo institucional, quedará usted notificada o notificado en la fecha y hora del remitido, cumpliendo así con el estamento legal establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica de Procedimiento administrativo concatenado con el artículo 148 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

TERCERO: Instruir a la trabajadora o trabajador que cesa en sus funciones o toma posesión del cargo al cual se refiere la presente resolución, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Contra la Corrupción, debe presentar ante la Dirección General de Talento Humano de la UBV, el comprobante de recepción de su declaración jurada de patrimonio actualizada dentro de los treinta (30) días siguiente a la toma de posición o cese de funciones.

CUARTO: Instruir a la Dirección General de Talento Humano a incorporar la presente resolución en el expediente correspondiente.

RESOLUCIÓN N° CU-03-14-2021**CONSIDERANDO**

El punto de cuenta emitido por la Vicerrectora de Desarrollo Territorial, Profe Jennifer Gil, mediante el cual remite comunicación N° UBV-EGRGMAAJ-006-31012021, de fecha 31/01/2021, suscrita por Director Eje GR GMA Antonio José de Sucre, Alí Acosta, donde solicita la designación del Magister Juan Carlos Arcia Farías titular de la Cédula de Identidad N° V-12.267.259, como Coordinador del Eje Municipal Pueblos de la Mar, ubicado en el estado Sucre, correspondiente al Eje Geopolítico Regional Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, en sustitución del ciudadano Ronnie Rafael Pens López, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.665.064.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la designación del Magister Juan Carlos Arcia Farías titular de la Cédula de Identidad N° V-12.267.259, como Coordinador del Eje Municipal Pueblos de la Mar, ubicado en el estado Sucre, correspondiente al Eje Geopolítico Regional Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, en sustitución del ciudadano Ronnie Rafael Pens López, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.665.064.

SEGUNDO: Una vez enviada la presente resolución, la cual contiene el texto íntegro del acto administrativo, a su correo institucional, quedará usted notificada o notificado en la fecha y hora del remitido, cumpliendo así con el estamento legal establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica de Procedimiento administrativo concatenado con el artículo 148 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

TERCERO: Instruir a la trabajadora o trabajador que cesa en sus funciones o toma posesión del cargo al cual se refiere la presente resolución, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Contra la Corrupción, debe presentar ante la Dirección General

de Talento Humano de la UBV, el comprobante de recepción de su declaración jurada de patrimonio actualizada dentro de los treinta (30) días siguiente a la toma de posición o cese de funciones.

CUARTO: Instruir a la Dirección General de Talento Humano a incorporar la presente resolución en el expediente correspondiente.

RESOLUCIÓN N° CU-03-15-2021

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por el Secretario General, Alex Díaz Padrón, mediante el cual remite comunicación N° DGSE-UBV-010-2021 de fecha 04/02/2021, suscrita por el Director General de Servicios Estudiantiles, Germán Cordero, donde solicita el cese de funciones de la Lic. Pérez Labarca Nazaret, titular de la cédula de identidad N° V-13.847.236, a quien se designó como Coordinadora de Transporte, según Resolución N° CU-V-20-14-2019 de fecha 03/10/2019. Dicha solicitud se realiza en virtud de ausencia en su ámbito laboral, en la Dirección General mencionada. La efectividad del cese será a partir de la presente fecha.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el cese de funciones de la Lic. Pérez Labarca Nazaret, titular de la cédula de identidad N° V-13.847.236, a quien se designó como Coordinadora de Transporte, según Resolución N° CU-V-20-14-2019 de fecha 03/10/2019. Con efectividad a partir de la presente fecha.

SEGUNDO: Una vez enviada la presente resolución, la cual contiene el texto íntegro del acto administrativo, a su correo institucional, quedará usted notificada o notificado en la fecha y hora del remitido, cumpliendo así con el estamento legal establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica de Procedimiento administrativo concatenado con el artículo 148 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

TERCERO: Instruir a la trabajadora o trabajador que cesa en sus funciones o toma posesión del cargo al

cual se refiere la presente resolución, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Contra la Corrupción, debe presentar ante la Dirección General de Talento Humano de la UBV, el comprobante de recepción de su declaración jurada de patrimonio actualizada dentro de los treinta (30) días siguiente a la toma de posición o cese de funciones.

CUARTO: Instruir a la Dirección General de Talento Humano a incorporar la presente resolución en el expediente correspondiente.

RESOLUCIÓN N° CU-03-16-2021

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por el Secretario General, Alex Díaz Padrón, mediante el cual remite comunicación N° DGSE-UBV-007-2021 de fecha 21/01/2021, suscrita por el Director General de Servicios Estudiantiles, Germán Cordero, donde solicita el cese de funciones de la Lic. Eliana Vita López Aguilera, titular de la cédula de identidad N° V- 10.375.264, como Coordinadora de la Biblioteca Simón Bolívar, con efectividad a partir de la presente fecha, (designada según Resolución CU-E-03-17-2018, de fecha 01-11-2018). Dicha solicitud se realiza en virtud del cese de su Comisión de Servicios.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el cese de funciones de la Lic. Eliana Vita López Aguilera, titular de la cédula de identidad N° V-10.375.264, como Coordinadora de la Biblioteca Simón Bolívar, con efectividad a partir de la presente fecha, (designada según Resolución CU-E-03-17- 2018, de fecha 01-11-2018).

SEGUNDO: Una vez enviada la presente resolución, la cual contiene el texto íntegro del acto administrativo, a su correo institucional, quedará usted notificada o notificado en la fecha y hora del remitido, cumpliendo así con el estamento legal establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica de Procedimiento administrativo concatenado con el artículo 148 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

TERCERO: Instruir a la trabajadora o trabajador que cesa en sus funciones o toma posesión del cargo al cual se refiere la presente resolución, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Contra la Corrupción, debe presentar ante la Dirección General de Talento Humano de la UBV, el comprobante de recepción de su declaración jurada de patrimonio actualizada dentro de los treinta (30) días siguiente a la toma de posición o cese de funciones.

CUARTO: Instruir a la Dirección General de Talento Humano a incorporar la presente resolución en el expediente correspondiente.

RESOLUCIÓN N° CU-03-17-2021

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por el Secretario General, Alex Díaz Padrón, mediante el cual remite comunicación N° DGSE-UBV-011-2021 de fecha 04/02/2021, suscrita por el Director General de Servicios Estudiantiles, Germán Cordero, donde solicita la designación de la Lic. Hernández Martínez Vilmary Thaiz, titular de la cédula de identidad N° V-14.164.516, como Coordinadora (E) de Transporte, adscrita a la Dirección General de Servicios Estudiantiles, Eje Geopolítico Regional Cacique Guaicaipuro, sede Caracas, con efectividad a partir de la presente fecha, en sustitución de la Lic. Pérez Labarca Nazaret, titular de la cédula de identidad N° V-13.847.236. La Universidad conviene en cancelar a la ciudadana Hernández los beneficios socioeconómicos inherentes a su cargo, la cual cesará una vez finalizado sus funciones y vuelva a su cargo de nómina como secretaria.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la designación de la Lic. Hernández Martínez Vilmary Thaiz, titular de la cédula de identidad N° V- 14.164.516, como Coordinadora (E) de Transporte, adscrita a la Dirección General de Servicios Estudiantiles, Eje Geopolítico Regional Cacique Guaicaipuro, sede Caracas, con efectividad a partir de la presente fecha, en sustitución de la Lic. Pérez Labarca Nazaret, titular de la cédula de

identidad N° V-13.847.236. La Universidad conviene en cancelar a la ciudadana Hernández los beneficios socioeconómicos inherentes a su cargo, la cual cesará una vez finalizado sus funciones y vuelva a su cargo de nómina como secretaria.

SEGUNDO: Una vez enviada la presente resolución, la cual contiene el texto íntegro del acto administrativo, a su correo institucional, quedará usted notificada o notificado en la fecha y hora del remitido, cumpliendo así con el estamento legal establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica de Procedimiento administrativo concatenado con el artículo 148 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

TERCERO: Instruir a la trabajadora o trabajador que cesa en sus funciones o toma posesión del cargo al cual se refiere la presente resolución, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Contra la Corrupción, debe presentar ante la Dirección General de Talento Humano de la UBV, el comprobante de recepción de su declaración jurada de patrimonio actualizada dentro de los treinta (30) días siguiente a la toma de posición o cese de funciones.

CUARTO: Instruir a la Dirección General de Talento Humano a incorporar la presente resolución en el expediente correspondiente.

RESOLUCIÓN N° CU-03-18-2021

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por el Secretario General, Alex Díaz Padrón, mediante el cual remite comunicación N° DGSE-UBV-012-2021 de fecha 04/02/2021, suscrita por el Director General de Servicios Estudiantiles, Germán Cordero, donde solicita la designación de la ciudadana Urbáez Vargas Marian Carolina, titular de la cédula de identidad N° V- 16.381.429, como Coordinadora (E) de Biblioteca, adscrita a la Dirección General de Servicios Estudiantiles, Eje Geopolítico Regional Cacique Guaicaipuro, sede Caracas, con efectividad a partir de la presente fecha, en sustitución de la Lic. Eliana Vita López Aguilera, titular de la cédula de identidad N° V-10.375.264. La Universidad conviene en cancelar a la ciudadana Urbáez los beneficios socioeconómicos

inherentes a su cargo, la cual cesará una vez finalizado sus funciones y vuelva a su cargo de nómina como Especialista en Información Jefe.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la designación de la ciudadana Urbáez Vargas Marian Carolina, titular de la cédula de identidad N° V- 16.381.429, como Coordinadora (E) de Biblioteca, adscrita a la Dirección General de Servicios Estudiantiles, Eje Geopolítico Regional Cacique Guaicaipuro, sede Caracas, con efectividad a partir de la presente fecha, en sustitución de la Lic. Eliana Vita López Aguilera, titular de la cédula de identidad N° V-10.375.264. La Universidad conviene en cancelar a la ciudadana Urbáez los beneficios socioeconómicos inherentes a su cargo, la cual cesará una vez finalizado sus funciones y vuelva a su cargo de nómina como Especialista en Información Jefe.

SEGUNDO: Una vez enviada la presente resolución, la cual contiene el texto íntegro del acto administrativo, a su correo institucional, quedará usted notificada o notificado en la fecha y hora del remitido, cumpliendo así con el estamento legal establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica de Procedimiento administrativo concatenado con el artículo 148 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

TERCERO: Instruir a la trabajadora o trabajador que cesa en sus funciones o toma posesión del cargo al cual se refiere la presente resolución, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Contra la Corrupción, debe presentar ante la Dirección General de Talento Humano de la UBV, el comprobante de recepción de su declaración jurada de patrimonio actualizada dentro de los treinta (30) días siguiente a la toma de posición o cese de funciones.

CUARTO: Instruir a la Dirección General de Talento Humano a incorporar la presente resolución en el expediente correspondiente.

RESOLUCIÓN N° CU-03-19-2021

CONSIDERANDO

El punto de cuenta emitido por el Secretario General, Alex Díaz Padrón, mediante el cual

solicita la designación de la Dra. Johira Belenmir Toro Moreno, titular de la cédula de identidad N.o V- 10.335.193, trabajadora académica ordinaria a dedicación exclusiva, con categoría Agregado, como Secretaria de Actas (E) del Consejo Universitario, con efectividad a partir de la presente fecha, en sustitución de la Prof. Luz Marina Povea, titular de la cédula de identidad N.o V-9.960.394. La Universidad conviene en cancelar a la ciudadana Toro los beneficios socioeconómicos inherentes a su cargo.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la designación de la Dra. Johira Belenmir Toro Moreno, titular de la cédula de identidad No V- 10.335.193, trabajadora académica ordinaria a dedicación exclusiva, con categoría Agregado, como Secretaria de Actas (E) del Consejo Universitario, con efectividad a partir de la presente fecha, en sustitución de la Prof. Luz Marina Povea, titular de la cédula de identidad No V-9.960.394. La Universidad conviene en cancelar a la ciudadana Toro los beneficios socioeconómicos inherentes a su cargo.

SEGUNDO: Una vez enviada la presente resolución, la cual contiene el texto íntegro del acto administrativo, a su correo institucional, quedará usted notificada o notificado en la fecha y hora del remitido, cumpliendo así con el estamento legal establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica de Procedimiento administrativo concatenado con el artículo 148 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

TERCERO: Instruir a la trabajadora o trabajador que cesa en sus funciones o toma posesión del cargo al cual se refiere la presente resolución, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Contra la Corrupción, debe presentar ante la Dirección General de Talento Humano de la UBV, el comprobante de recepción de su declaración jurada de patrimonio actualizada dentro de los treinta (30) días siguiente a la toma de posición o cese de funciones.

CUARTO: Instruir a la Dirección General de Talento Humano a incorporar la presente resolución en el expediente correspondiente.



**Elaborado por:
Secretaría General
Secretaría de Actas**

**Diagramado por:
Dirección General de Promoción
y Divulgación de Saberes
Coordinación de Ediciones
y Publicaciones / Imprenta Universitaria**

**Av. Leonardo Da Vinci, Los Chaguaramos,
Edif. Universidad Bolivariana de Venezuela,
piso 10, Dirección de secretaría de Actas
Caracas-Venezuela**

<http://www.ubv.edu.ve>